

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD ESTUDIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2607/1996, de 20-12, por el que se aprueban las normas para la actualización del Balance, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/176/1997 y el 40 de 1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de marzo de 1997.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.849-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad PUERTO CALERO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21-11-1996 relativos al expediente GC/0228/P06, de incentivos económicos regionales, pleito al que ha correspondido el número 1/202/1997 y el 44 de 1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—19.851-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad FRIGSA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre silencio administrativo en relación con petición de abono de subvención pendiente concedida por el Consejo de Ministros (expediente AG/944 de incentivos regionales), pleito al que ha correspondido el número 1/198/1997 y el 43 de 1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—19.850-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS ALONSO GUTIÉRREZ (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número 1/194/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.843-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESÚS MARTÍNEZ PORTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-4-1996, pleito al que ha correspondido el número 1/507/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.845-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUCIANO DOMÍNGUEZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-3-1996, sobre archivo de legajo 180/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/389/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de marzo de 1997.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.844-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL VARGAS GARCÍA (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/196/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1997.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.842-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PASTORA PASCUAL MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-4-1996, sobre archivo de diligencias informativas 544/1990, pleito al que ha correspondido el número 1/462/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.847-E.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-59/1997, de Correos, Barcelona.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 24 de abril de 1997, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-59/1997, de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance de 80.274.936 pesetas, habido en la unidad de reclamaciones de la Jefatura Provincial de Correos de Barcelona, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1985 hasta el 20 de junio de 1991.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—27.155-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.340/1996.—Don SAMUEL JAMES WOOD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1996 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.822-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.922/1995.—INSTALACIONES ESPECIALES PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 31-10-1995 sobre multa por instalaciones publicitarias en zona no autorizada (referencia 371.249/95M). 19.809-E.

1/2.920/1995.—INSTALACIONES ESPECIALES PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 31-10-1995 sobre multa por instalaciones publicitarias en zona no autorizada (referencia 371.289/95M). 19.813-E.

1/748/1996.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración.—19.835-E.

1/2.925/1995.—INSTALACIONES ESPECIALES PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-11-1995 sobre multa por instalaciones publicitarias en zona no autorizada (referencia 371.248/95M). 19.838-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/234/1996.—Don MANUEL VILLALTA TORRECILLA, contra resolución del Ministerio de Interior de 9-1-1996 sobre estimación parcial de la solicitud de indemnización por daños ocasionados por actuación policial.—19.803-E.

1/2.644/1996.—Don SWEK PETER LOKI contra resolución del Ministerio de Interior de 21-8-1996 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—19.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.638/1996.—Don PATIENCE IHASE OSARENKHOE contra resolución de 21-8-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.837-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/839/1996.—Doña BEATRICE AMBELE YOWA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.790-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha

formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/821/1996.—Don WILSON CEPHAS contra resolución del Ministerio del Interior de 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.799-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.269/1994.—Doña LUCY QUINTANA DÍAZ contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 15 y 24-9-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.—26.122-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.377/1996.—Don MANUEL CASTAÑO ÁLVAREZ y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—26.806-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/335/1997.—CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1996. R. G. 3.720/1996, R. S. 701/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.141-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/350/1997.—SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 1.399/1996, R. S. 400/1996.—26.132-E.

2/345/1997.—SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996. R. G. 1.409/1996, R. S. 402/1996.—26.134-E.

2/343/1997.—Don EUSEBIO MISLATA PARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996. R. G. 22.225/1996, sobre denegación de aplicación de la Ley 35/1980.—26.137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/398/1997.—Doña ANTONIA ULLES LORENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Ley 35/1980, de fecha 14-2-1997 (RG 664-95 RS 495-95).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.816-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/408/1997.—«ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.828-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/420/1997.—Doña CONCEPCIÓN PEDROSA LORENZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-1-1997, sobre providencia de apremio por descubierto en liquidación por IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.844-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/418/1997.—MGP HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades (RG 9.712-92 RS 71-93).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.820-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/427/1997.—OPERACIONES PORTUARIAS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades (RG 9.173-94 RS 715-94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—26.810-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52/442/1997.—MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-1-1997, sobre ejecución de garantía solidaria por aval.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.—26.861-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/142/1997.—Don PEDRO ANTONIO SANTISTEBAN ZUBIETA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-11-1996, sobre IRPF.—26.850-E.

2/92/1997.—Don VICENTE ANDRÉS MENDOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1996, sobre liquidación para alta en nómina de pensión extraordinaria de retiro.—26.854-E.

2/452/1997.—Don FRANCISCO VICENTE MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-9-1996, sobre denegación de pensión solicitada al amparo de la Ley 37/1987.—26.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/648/1996.—«INDUSTRIAS BATLLE DE BALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre Impuesto sobre Sociedades (RG 767-94 RS 226-94; RG 768-94 RS 227-94, RG 769-94 RS 228-94).—26.808-E.

2/460/1997.—Don PEDRO URIETA GUIJARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-1-1997, dictada en expediente RG 7.366-95 RS 193-96-R, en concepto de devolución de ingresos indebidos por el concepto de retenciones del IRPF ejercicio 1990.—26.814-E.

2/458/1997.—«BAR RESTAURANTE SANT JORDI, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1996, sobre Impuesto de Sociedades (RG 3.448-94 RS 348/94).—26.817-E.

2/457/1997.—«CONSTRUCCIONES HUTOSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades (RG 356-96 RS 334-94).—26.820-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/469/1997.—CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-1-1997, dictada en el expediente RG 6.192-95 RS 447-95, relativa a liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio 1993.—26.831-E.

2/472/1997.—Don BERNARDINO ÁLVAREZ FONSECA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, por silencio administrativo sobre IRPF.—26.864-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/476/1997.—Don JOSÉ FERRANDO TORRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-1-1997, dictada en expediente RG 9.044-96 RS 1.410-96, relativo al IRPF, ejercicio 1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.—26.834-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/414/1997.—Doña ESTHER ORDAZ OLIVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-2-1997.—26.144-E.

2/410/1997.—Don PASCUAL AZORÍN RODRÍGUEZ y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996.—26.147-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/483/1997.—Don CARLOS PAZ SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1997. R. G. 9.873/1994, R. S. 80/1995, sobre denegación de indemnización al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.—26.865-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/492/1997.—Don LLUIS ROTLLAN VILAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1997, sobre providencia de apremio y solicitud de aplazamiento del IRPF.—26.848-E.

2/485/1997.—ATLANTIC COPPER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1997. R. G. 6.208/1994, R. S. 609/1994.—26.859-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/499/1997.—Don GABRIEL FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-3-1997, dictada en expediente R. G. 1125/96, sobre señalamiento de pensión vitalicia como ex Ministro del Tribunal de Cuentas.—26.822-E.

2/496/1997.—ATLANTIC COPPER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-2-1997 dictada en expediente R. G. 6291-94, R. S. 612-94, sobre Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1988.—26.842-E.

2/495/1997.—GRUPO TORRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 12-2-1997, R. G. 1263-93, R. S. 284-93.—26.846-E.

2/493/1997.—GENERAL INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 22-1-1997, R. G. 8543-96, R. S. 52-96.—26.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/500/1997.—AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 12-2-1997, R. G. 8207-96, R. S. 260-96.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.—26.835-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/269/1997.—Doña JUANA GARCÍA GALEANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-12-1996 dictada en expediente R. G. 7027-94, R. S. 1231-96, en concepto de actos de retención Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—26.812-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/407/1997.—Doña MARÍA VICTORIA CALLE RODRÍGUEZ y otro contra resolución de fecha 17-1-1997, sobre pensión de jubilación. R. G. 1.943/1994, R. S. 652/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1997.—El Secretario.—26.824-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.250/1996.—Doña CONSTANZA BARRIOS RAMOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 18-12-1995, sobre exclusión del proceso selectivo de acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—26.097-E.

3/168/1997.—Don RAFAEL CLEMENTE GRAU contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-2-1997, sobre percepción de plus de pensión.—26.106-E.

3/163/1997.—Don JOSÉ ANTONIO IBÁÑEZ ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1996, sobre concurso y traslados de Agentes de la Administración de Justicia.—26.109-E.

3/74/1997.—Doña PILAR PALACIOS ORDÍN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-12-1996, sobre concurso de traslados.—26.111-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/171/1997.—Don JOSÉ LEONARDO FERRIS PÉREZ contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia de fecha 10-2-1997, sobre percepción de plus de pensión.—26.101-E.

3/170/1997.—Don JOSÉ FRANCISCO GOZÁLBEBZ FERRER contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-2-1997, sobre percepción de plus de pensión.—26.104-E.

3/160/1997.—Don GERARDO GUTIÉRREZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-3-1997, sobre nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—26.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Tercera

##### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/768/1996 y acumulados, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Bárbara Moragues Martorell y otros, contra Resolución del Ministerio de Justicia, Orden de 1-3-1996 sobre propuesta y nombramiento de funcionarios interinos, en el que ha recaído auto de fecha 18-4-1997, cuya parte dispositiva dice:

«Procedase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

- 768/96. Doña Bárbara Moragues Martorell.
- 769/96. Doña Elena Sáez Montenegro.
- 770/96. Doña Rosario Puche Castillejo.
- 771/96. Doña Josefa Blanco Calderón.
- 772/96. Doña María del Mar Amor Herraiz.
- 773/96. Doña Ángeles García García.
- 774/96. Doña Luisa Lozano de la Fuente.
- 776/96. Doña Josefina Campos Yuste.
- 777/96. Doña Isabel Solbes Campillo.
- 778/96. Don José Manuel Iglesias de la Fuente.
- 779/96. Doña Teresa Muñoz Payo.
- 782/96. Doña Fátima Pérez Mingot.
- 783/96. Doña Antonia Ramis Llaneras.
- 784/96. Doña Antonia García Calle.
- 785/96. Doña Luz Rocio Fernández.
- 786/96. Doña María Luisa Mingot Climant.
- 787/96. Doña Magdalena Florit Vallespir.
- 788/96. Doña Isabel Ballesta Botella.
- 789/96. Doña Jesús María Sanz Tena.
- 790/96. Don Jesús Santos Villazán.
- 791/96. Don José Salinas Sanz.
- 792/96. Doña Pilar González Palop.
- 793/96. Doña María del Mar Velasco Ortiz.
- 795/96. Doña Ana Cartaña Julia.
- 796/96. Doña M. Aurora Saura Saura.
- 797/96. Doña Margarita Ramis Latorre.
- 798/96. Doña Carmen Francisca Velasco Pino.
- 799/96. Don José María Gari Camisau.
- 800/96. Doña Isabel M. García Sanz.
- 801/96. Doña Concepción Morla Tomás.
- 802/96. Doña Isabel Hernández Fernández.
- 803/96. Don José Dolz Martí.
- 804/96. Don Octavino Corrales y Velasco.
- 805/96. Don Luis Viñuelas Cañizares.
- 807/96. Don José Ramón Pérez Martínez.
- 809/96. Doña María José Fuster Real.
- 810/96. Doña Soraya Khalaf Martínez.
- 811/96. Doña Carmen Cortés Poveda.
- 812/96. Don Jesús Castro Santimoteo.
- 813/96. Don Eduardo Cañete Martínez.
- 814/96. Don Ángel Luis Hernández Sánchez.
- 815/96. Doña Mercedes Sánchez Pérez.
- 817/96. Doña Engracia García Zapatero.
- 818/96. Doña Ana Chust Pla.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes y previo desglose de los recursos

números 3/775/96, doña Antonia Dolz Taura; 3/781/96, doña María Ángeles de la Vega Ortega; 806/96, don Francisco Javier Lario Monzó; 808/96, doña Mercedes Moreno Sáez; 816/96, don Vicente Chorda Martorell; 819/96, doña Carmen Roca Gómez, prosiganse las actuaciones, decretándose la acumulación al recurso 3/775/96 de los anteriormente relacionados y que se siguen ante esta misma Sección Tercera. Llevando testimonio de este auto al recurso 3/775/96, así como de las actuaciones practicadas en la pieza de suspensión.»

Y para que sirva de notificación a la parte doña Bárbara Moragues Martorell y otros, con domicilio último en la avenida del Mediterráneo, número 43, escalera derecha, tercero B, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.—26.794-E.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/768/1996 y acumulados, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Bárbara Moragues Martorell y otros, contra Resolución del Ministerio de Justicia, Orden de 1 de marzo de 1996 sobre propuesta y nombramiento de funcionarios interinos, en el que ha recaído auto de fecha de 18 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice:

«Procedase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

768/96. Doña Bárbara Moragues Martorell.  
769/96. Doña Elena Sáez Montenegro.  
770/96. Doña Rosario Puche Castillejo.  
771/96. Doña Josefa Blanco Calderón.  
772/96. Doña María del Mar Amor Herraiz.  
773/96. Doña Ángeles García García.  
774/96. Doña Luisa Lozano de la Fuente.  
776/96. Doña Josefina Campos Yuste.  
777/96. Doña Isabel Solbes Campillo.  
778/96. Don José Manuel Iglesias de la Fuente.  
779/96. Doña Teresa Muñoz Payo.  
782/96. Doña Fátima Pérez Mingot.  
783/96. Doña Antonia Ramis Llaneras.  
784/96. Doña Antonia García Calle.  
785/96. Doña Luz Rocio Fernández.  
786/96. Doña María Luisa Mingot Climant.  
787/96. Doña Magdalena Florit Vallespir.  
788/96. Doña Isabel Balleste Botella.  
789/96. Doña Jesús María Sanz Tena.  
790/96. Don Jesús Santos Villazán.  
791/96. Don José Salinas Sanz.  
792/96. Doña Pilar González Palop.  
793/96. Doña María del Mar Velasco Ortiz.  
795/96. Doña Ana Cartaña Julia.  
796/96. Doña M. Aurora Saura Saura.  
797/96. Doña Margarita Ramis Latorre.  
798/96. Doña Carmen Francisca Velasco Pino.  
799/96. Don José María Gari Camisau.  
800/96. Doña Isabel M. García Sanz.  
801/96. Doña Concepción Morla Tomás.  
802/96. Doña Isabel Hernández Fernández.  
803/96. Don José Dolz Martí.  
804/96. Don Octavio Corrales y Velasco.  
805/96. Don Luis Viñuelas Cañizares.  
807/96. Don José Ramón Pérez Martínez.  
809/96. Doña María José Fuster Real.  
810/96. Doña Soraya Khalaf Martínez.  
811/96. Doña Carmen Cortés Poveda.  
812/96. Don Jesús Castro Santimoteo.  
813/96. Don Eduardo Cañete Martínez.  
814/96. Don Ángel Luis Hernández Sánchez.  
815/96. Doña Mercedes Sánchez Pérez.  
817/96. Doña Engracia García Zapatero.  
818/96. Doña Ana Chust Pla.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes y previo desglose de los recursos números 3/775/96, doña Antonia Dolz Taura; 3/781/96, doña María Ángeles de la Vega Ortega; 806/96, don Francisco Javier Lario Monzó; 808/96, doña Mercedes Moreno Sáez; 816/96, don Vicente Chorda Martorell; 819/96, doña Carmen Roca Gómez, prosiganse las actuaciones, decretándose la acumulación al recurso 3/775/96 de los anteriormente relacionados y que se siguen ante esta misma Sección Tercera. Llevando testimonio de este auto al recurso 3/775/96, así como de las actuaciones practicadas en la pieza de suspensión.»

Y para que sirva de notificación a la parte doña Bárbara Moragues Martorell y otros, con domicilio último en la avenida del Mediterráneo, número 43, escalera derecha, tercero B, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.—26.878-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/380/1997.—Don HECTOR LUIS VERES GINESTAR contra resolución de 23-12-1994, sobre homologación título de especialista en Dermatología.—26.845-E.  
4/374/1997.—Doña FATIHA EL JANATI contra resolución de 31-1-1997, sobre concesión de nacionalidad.—26.847-E.  
4/284/1997.—Don VICENT PASTOR GARCÍA y otro, contra resolución de 15-1-1997, sobre título de especialista.—26.849-E.  
4/377/1997.—Don LUIS AGUSTÍN CORDERO HERNÁNDEZ contra resolución de 12-2-1997, sobre conceder título de Médico especialista en Traumatología.—26.852-E.  
4/378/1997.—Doña MARÍA DEL MAR CASTILLO TABERNERO y otros contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—26.853-E.  
4/342/1997.—Doña CLAUDIA MAGGI IN DELLA TORRE contra resolución de 6-5-1996, sobre indemnización a cargo del Estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—26.855-E.  
4/373/1997.—Don LORENZO SUÁREZ VALDÉS contra resolución de 12-2-1997, sobre indemnización derivada de encarcelamiento.—26.857-E.  
4/343/1997.—Doña BEGOÑA MANUZ GONZÁLEZ contra silencio administrativo sobre reconocimiento de título académico.—26.860-E.  
4/375/1997.—Don SAMI ALBERT SAMI HANA contra denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud presentada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reclamación de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial del Estado.—26.862-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/384/1997.—Don JOSÉ MARÍA QUINTANAL MOYANO, de fecha 13-2-1997, sobre denegación título Médico especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.866-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/293/1997.—Don FERNANDO RODELAS CARBALLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1997 sobre rectificación de su antigüedad y efectividad de Sargento.—19.798-E.  
5/299/1997.—Don GABRIEL ÁNGEL SIRGADO HERRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre rectificación de antigüedad.—19.799-E.  
5/303/1997.—Don IGNACIO DELGADO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre solicitud de ser promovido al empleo de teniente.—19.802-E.  
5/305/1997.—Don ÁNGEL MIRANDA CARBAJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-1-1997 sobre solicitud de promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—19.805-E.  
5/312/1997.—Don JUAN CARLOS RECAJ MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-1-1997 sobre solicitud de ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—19.806-E.  
5/300/1997.—Don PEDRO ANTONIO AMPUERO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre rectificación antigüedad y efectividad en el empleo de Sargento primero.—19.808-E.  
5/313/1997.—Don MIGUEL FERNÁNDEZ CUSTODIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1996 sobre ascenso.—19.810-E.  
5/295/1997.—Don JOSÉ MARÍA DÍAZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre rectificación de antigüedad.—19.814-E.  
5/290/1997.—Don JESÚS GARCÍA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre rectificación de antigüedad.—19.817-E.  
5/296/1997.—Don JESÚS GARCÍA-MIGUEL FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre rectificación de antigüedad.—19.821-E.  
5/297/1997.—Don ANTONIO CORROTO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre rectificación de antigüedad.—19.826-E.  
5/308/1997.—Don JESÚS VILLAESCUSA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 19-12-1996 sobre promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—19.828-E.

5/307/1997.—Don ISIDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre ascenso.—19.831-E.

5/298/1997.—Don FRANCISCO JAVIER HERRANZ PLANELLES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1997 sobre rectificación de antigüedad.—19.833-E.

5/189/1997.—Don FELICIANO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996 sobre ascenso.—19.836-E.

5/294/1997.—Don ÁNGEL ACEVEDO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre rectificación de antigüedad.—19.839-E.

5/304/1997.—Don MANUEL FERNÁNDEZ RIESGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997 sobre solicitud de promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—19.840-E.

5/292/1997.—Don EUFRASIO ÁLVARO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997 sobre rectificación de antigüedad.—19.841-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/309/1997.—Don ANDRÉS FUNTES BEJARANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-1-1997 sobre solicitud a ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—19.800-E.

5/316/1997.—Don JOSÉ VARES FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-10-1994 sobre declaración de inutilidad física.—19.815-E.

5/310/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL VILLAES-CUSA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997 sobre solicitud a ser promovido al empleo de Teniente.—19.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.106/1995.—Doña MARÍA FILGUEIRAS VILLARES contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-7-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—19.819-E.

5/326/1997.—Don HUMBERTO TINOCO JANELIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1996 sobre no declara pase a la reserva.—19.823-E.

5/240/1997.—Don JAVIER SORIA CIRUGEDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-12-1996 sobre convocar pruebas selectivas de promoción interna.—19.834-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/384/1997.—Don RUFINO BATALLA AMBROSIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1997, sobre ascenso al empleo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.—26.792-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/302/1997.—Don MANUEL PEDRERO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1996, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—26.793-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/428/1997.—Don MANUEL PÉREZ REINALDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997, sobre integración en la Escala de Suboficiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.—26.785-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/433/1997.—Don VICENTE MATEO CANALEJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-3-1997, sobre petición de prolongación de la edad de retiro.—26.782-E.

5/344/1997.—Don JOSÉ MANUEL DELGADO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997, sobre solicitud de ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—26.786-E.

5/334/1997.—Don DONACIANO RAMÍREZ DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1997, sobre inutilidad física.—26.787-E.

5/434/1997.—Don LUIS ESPARZA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1997, sobre solicitud a ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—26.788-E.

5/432/1997.—Don VICENTE CERVERA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1997, sobre desestimación de petición de prolongación de la edad de jubilación amparada en la Ley 13/1996.—26.789-E.

5/436/1997.—Don LUIS JOSÉ DELGADO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997, sobre integración en la Escala de Suboficiales.—26.791-E.

5/439/1997.—Don MANUEL GIMÉNEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-2-1997, sobre solicitud de medalla de sufrimientos.—26.802-E.

5/437/1997.—Don PEDRO BLAS CARRASCO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-2-1997, sobre desestimar la petición de ascenso.—26.804-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/445/1997.—Don JAIME LUIS LUSTRES FONTÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—26.795-E.

5/440/1997.—Don LUIS RICO VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre rectificación de su antigüedad.—26.796-E.

5/441/1997.—Don PABLO SANTOS RIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa de

fecha 17-2-1997, sobre rectificación de antigüedad y efectividad de Sargento primero.—26.797-E.

5/443/1997.—Don JESÚS MUÑOZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre rectificación de antigüedad.—26.803-E.

5/442/1997.—Don JESÚS ACEVEDO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—26.805-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/464/1997.—Doña PURIFICACIÓN CALVO CUESTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-12-1996, sobre fallecimiento de soldado.—26.798-E.

5/144/1997.—Don MANUEL MUÑOZ CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1996, sobre expediente disciplinario.—26.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/462/1997.—Don ÁNGEL LUIS LÓPEZ MACHÍN y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-3-1997, sobre suspensión de funciones y cese en sus destinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—26.807-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/469/1997.—Don ROBERTO RAMÓN COCHETAUX LOURIDO contra resolución del Minis-

terio de Defensa de fecha 19-2-1997, sobre pase a la situación de reserva.—26.783-E.

5/386/1997.—Don MIGUEL FERNÁNDEZ CAPITÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-12-1996, sobre inutilidad física.—26.784-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario judicial.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/176/1997.—Don JESÚS GUILLERMO FANJUL GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.820-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/194/1997.—Don SALVADOR LOZANO BENEROSO contra resolución del Ministerio de Interior sobre abono de pensión aneja a la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.—19.804-E.

7/196/1997.—Doña HUMBERTA PÉREZ PERDOMO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre provisión de puestos de trabajo.—19.812-E.

7/193/1997.—Don JOSÉ FRANCISCO PERDOMO DE LEÓN contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones durante tres días.—19.816-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/201/1997.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES INFANTE CUENCA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.801-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/206/1997.—Don EMILIO JUAN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria) sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo C.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.807-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/263/1997.—Don MIGUEL FADEUILHE FADEUILHE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—26.115-E.

7/292/1997.—Don AGUSTÍN ALCÁNTARA MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—26.118-E.

7/293/1997.—Don GUILLERMO ESTÉVEZ SENRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre suspensión de funciones.—26.120-E.

7/296/1997.—Doña MARÍA REYES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), sobre suspensión de funciones.—26.123-E.

7/275/1997.—Don JORDI SANTOS SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso.—26.125-E.

7/294/1997.—Don MÁXIMO I. RAMÍREZ SOLO DE ZALDÍVAR y otro contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—26.128-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/71/1996.—Don HAJI AHMED contra resolución del Ministerio del Interior.—26.873-E.

8/120/1996.—Don ABBAS RAGABALI contra resolución del Ministerio del Interior.—26.874-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/201/1997.—Don BLADIMIR QUINTÁN REMEDIOS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—26.876-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/286/1997.—Don CARLOS ALBERTO VILA GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior.—26.129-E.

8/175/1997.—Don CARLOS FRANKLIN SANDOVAL VEJARANO contra resolución del Ministerio del Interior.—26.131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/271/1997.—Don MUHAMMAD ALYAS contra resolución del Ministerio del Interior.—26.868-E.

8/312/1997.—CABLE VISIÓN LA PUEBLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—26.870-E.

8/320/1997.—Don MOHAMED ALIEU BAH contra resolución del Ministerio del Interior.—26.871-E.

8/294/1997.—BLESSING DOAGY, contra resolución del Ministerio del Interior de 4-4-1997, sobre inadmisión de asilo.—26.875-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/337/1997.—Doña CARMEN MARÍN BLÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 2-7-1996, sobre sanción de multa por daños al dominio público por extracción de aguas subterráneas en el término municipal de El Ballesteros (Albacete).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.124-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/82/1997.—Don BOUKAYE DIARRA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo de fecha 28-10-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.823-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/346/1997.—Don MBAYE TOURE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.121-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/348/1997.—Don RACHEAL ESEZOBOR SOLOMON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-2-1997, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.127-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/287/1997.—Doña ANN PETER contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-2-1997, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.843-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/360/1997.—Don JAVIER AMILL MONTANER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de indemnización por daños originales en accidente en la CN 240, punto kilométrico 51,20.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—26.811-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/369/1997.—Doña FORTUNATA CABRERA SÁNCHEZ contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del Interior, de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.—26.833-E.

9/363/1997.—Don JOSÉ JUAN CANTO ABAD y otros contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del Interior, por retiro forzoso por inutilidad física en acto de servicio de la Guardia Civil.—26.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/12/1997.—Don JUAN JOSÉ RUPÉREZ HERRERA y otros contra la desestimación presunta por silencio administrativo sobre aplicación del Real Decreto 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.—26.112-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/10, 11, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 35, 36, 37, 38, 39, 95 y acumulados; todos de 1997.—Doña ANA MARÍA SÁNCHEZ MORENO y otros contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aplicación del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.—26.114-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/385/1997.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIQUEL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-3-1997, sobre concurso nombramientos Abogados Fiscales sustitutos.—26.809-E.

9/374/1997.—Don JOSÉ MARÍA SANS FELIP contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 11-12-1996, sobre ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Tarragona.—26.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/217/1997.—EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS TIERRAS SANI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 27-12-1994, sobre sanción por daños al dominio público hidráulico por extracción de áridos no autorizados en el término municipal de Lobón (Badajoz).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—26.818-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/118/1997.—Doña CARMEN GARCÍA ILLANES contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 1-7-1996, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.110-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/338/1997.—SERVI INSTANT SEURETAT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1996, sobre cancelación de inscripción en el Registro de empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.836-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/392/1997.—Don CLEMENTE BONARDELL ÁLVAREZ DE LARA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 2-7-1996, sobre sanción indemnizatoria por extracción de aguas subterráneas en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—26.827-E.

9/394/1997.—«J. P. SISTEMES DE SEURETAT, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 27-12-1996, sobre cancelación inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad Privada.—26.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/94/1997.—Doña ANN FIDELIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.—26.103-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/228/1997.—Don SEBASTIÁN HIDALGO ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-5-1994, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—26.108-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/271/1997.—Doña YOLANDA TOMASA ABREGU FLORES contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 7-10-1996, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—26.813-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/410/1997.—ASOCIACIÓN DEFENSA RECURSOS NATURALES DE CANTABRIA (ARCA) contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 30-4-1996, sobre restauración de la franja costera de Colindres (Cantabria).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.—26.119-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/445/1997.—Don ADAMS MANATU contra resolución del Ministerio del Interior, recaída en el expediente número 9628082603, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud de asilo.—26.096-E.

9/445/1997.—Don ADAMS MANATU contra resolución del Ministerio del Interior, recaída en el expediente número 9628082603, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud de asilo.—26.098-E.

9/441/1997.—Doña MARÍA DOMÍNGUEZ BOTELLO y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 3-2-1997, sobre aprobación del deslinde marítimo terrestre del tramo de costa comprendido entre el río Picaro y el extremo norte de la playa de Getares, en el término municipal de Algeciras (Cádiz).—26.099-E.

9/440/1997.—Doña MARÍA CRISTINA NSUE BINDANG MBOMIO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1997, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud de asilo.—26.102-E.

9/435/1997.—Don WILSON GARCÍA MIRAVALL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—26.116-E.

9/437/1997.—Doña CARMEN LEGUINA CASTRESANA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.117-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/427/1997.—Don EMILIO MORA DE SANTIAAGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1996, sobre desestimación de ascenso honorífico al empleo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—26.105-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/330/1997.—Doña DOROTHY WEAH contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo de fecha 3-2-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.107-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.749/1995, interpuesto por don Francisco Fernández Pérez, contra resolución de 6-7-1995, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 3 de febrero de 1997.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que, en el término de diez días, interpusiera el recurso en forma mediante Procurador o Abogado y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Francisco Fernández Pérez, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 6-7-1995, en el expediente 0233449/95, 10, VD/ls (P.S. 14.935/94).

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Francisco Fernández Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Secretario.—19.862-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.024/1996, interpuesto por don Rachid Bahhar, contra resolución de FECRES, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 3 de febrero de 1997.

## Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que, en el término de diez días, interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

## Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Rachid Bahhar, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, dictada en el expediente 15633/95-89/14137 JH.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Rachid Bahhar, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.854-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.814/1994, interpuesto por don Feliciano Asumu Akieme, contra resolución de 17-11-1992, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 3 de febrero de 1997.

## Antecedentes de hecho

Primero.—Habiendo renunciado la Letrada doña Amparo Banqueri Cañete, de Córdoba, a la representación del recurrente, se requirió a don Feliciano Asumu Akieme para que designase nuevo Letrado o Procurador que le representase, sin que conste

realizado, según se desprende de la anterior diligencia.

## Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose designado Letrado o Procurador que represente al recurrente y siendo preceptiva su intervención, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Feliciano Asumu Akieme, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 17-11-1992, en el expediente 8084-E/92.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Feliciano Asumu Akieme, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.860-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.734/1996, interpuesto por doña Deidad Vargas Mogrovejo, contra resolución de 31-1-1996, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 5 de febrero de 1997.

## Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que, en el término de diez días, presentase la solicitud de asistencia jurídica gratuita a través del modelo normalizado, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

## Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Deidad Vargas Mogrovejo, contra resolución de la Dirección General de la Policía, dictada con fecha 31-1-1996, en el expediente 319.281.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Deidad Vargas Mogrovejo, expido la presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.857-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 488/1995, interpuesto por el Ministerio del Interior, en el que se ha dictado la siguiente resolución de fecha 21-10-1995:

«No ha lugar a lo instado en su anterior escrito, al haberse acordado el archivo del recurso mediante auto firme de fecha 23-11-1995.

Contra la presente resolución no cabe recurso ordinario alguno.»

Y para que sirva de notificación a don Moustapha Toure, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.859-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.309/1996, interpuesto por don Antonio Nieto Rodríguez, contra resolución de FECRES, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 20 de marzo de 1997.

## Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que, en el término de diez días, interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado, según se desprende de la anterior diligencia.

## Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Antonio Nieto Rodríguez, contra resolución dictada en el expediente 93506451.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Antonio Nieto Rodríguez, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.852-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Antonio Dura Carrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en la providencia de fecha 9 de mayo de 1997, en la ejecutoria número 619/1994, juicio oral número 540/1993, dimanante de palo 48/1990, del Juzgado de Instrucción número 1 de Villajoyosa, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de la vivienda sita en la plaza del Caudillo, número 19, 2.º, puerta 5, de Pedreguer, anotada en el tomo 469, libro 33, folio 67, finca número 5.393, anotación A y B del Registro de la Propiedad de Pedreguer (Alicante), propiedad de «Promociones San Pablo, Sociedad Limitada»; que ha sido tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Aguilera, sin número (antigua cárcel de Banalúa), Alicante, en la forma siguiente:

Se convoca la primera subasta para el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, con remate del 25 por 100 del tipo.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera para el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Para tomar parte en ellas, deberán consignar un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa, número 0204000078061994, oficina 0141.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Dura Carrillo.—El Secretario.—30.276-E.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 505/1994, ejecutoria número 276/1995, seguido por un delito de infracción de los derechos de la propiedad industrial, contra don Manuel Castelo Bayón, con domicilio en avenida de la Marina, número 124, 6.º, Villagarcía, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y que han sido valorados en 41.748.215 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Colón, 5, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, con rebaja de 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar señalado, para el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3593 de Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento antes designado el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. La mitad pro indiviso del piso-vivienda, situado en la planta sexta del edificio número 124 de la avenida de la Marina, de Villagarcía de Arosa. Valoración: 17.653.965 pesetas.

Lote 2. Local destinado a usos comerciales, sito en la planta baja del edificio 124 de la avenida de la Marina, de Villagarcía de Arosa. Valoración: 21.997.250 pesetas.

Lote 3. Librería encastrada de 3,10 metros, de chapa de Mukali. Valoración: 130.000 pesetas.

Lote 4. Cuadro de 130 x 110 centímetros, marco plateado, firmado por Pedro Fraile 83. Valoración: 120.000 pesetas.

Lote 5. Cuadro de 104 x 88 centímetros, marco dorado, firmado por Seguelles. Valoración: 85.000 pesetas.

Lote 6. Cuadro de 82 x 72 centímetros, marco dorado, firmado por R. Platero. Valoración: 95.000 pesetas.

Lote 7. Dos lámparas redondas de bronce y cristal de roca. Valoración: 150.000 pesetas.

Lote 8. Órgano «Forfisa» Berona. Valoración: 55.000 pesetas.

Lote 9. Dos vitrinas de 95 centímetros, chapa nogal, con marquetería. Valoración: 330.000 pesetas.

Lote 10. Vitrina rinconera curva, en nogal claro. Valoración: 130.000 pesetas.

Lote 11. Mesa ovalada de 250 x 100, chapa nogal. Valoración: 165.000 pesetas.

Lote 12. Dos sillas de comedor con brazos. Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 13. Seis sillas de comedor. Valoración: 120.000 pesetas.

Lote 14. Marco dorado de 180 x 100, con espejo viselado. Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 15. Aparador de 2,10 metros, de madera de nogal. Valoración: 175.000 pesetas.

Lote 16. Lámpara de bronce dorado. Valoración: 65.000 pesetas.

Lote 17. Un horno «Tekka». Valoración: 35.000 pesetas.

Lote 18. Un lavavajillas marca «AEG». Valoración: 70.000 pesetas.

Lote 19. Una nevera «Zanussi». Valoración: 59.000 pesetas.

Lote 20. Un congelador «Zanussi». Valoración: 59.000 pesetas.

Lote 21. Un televisor marca «Sony» Trinitrom. Valoración: 85.000 pesetas.

Lote 22. Un televisor marca «Nokia». Valoración: 79.000 pesetas.

Lote 23. Un video marca «Sony». Valoración: 35.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—30.937.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1996, promovido por don Alberto García Ortín, contra don Gregorio Perete Garíjo y doña María Valera Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1997.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1997.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.230.000 pesetas; caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018032196, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 efectivo del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 4, en Albacete, integrante de la casa sita en calle Velarde, número 13. Tipo A. Vivienda en planta tercera, o segunda de viviendas, a la derecha subiéndolo. Comprende una extensión superficial construida de 104,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 884, libro 136, sección tercera, folio 48, finca número 8.888.

Dado en Albacete a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—30.707.

## ALCALÁ DE HENARES

## Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 329/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Bernal Sánchez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el precio de 13.062.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Liberos, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra F, de la torre número 6, al sitio de la Serna, en la calle Doncel, sin número, de Alcalá de Henares, actualmente Infante Don Luis, número 3.

Datos registrales: Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 17, libro 164, tomo 3.262, finca número 5.611, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—30.725.

## ALCORCÓN

## Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 351/1996, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel Ramos Cervantes, contra doña Almudena Gemma Carpio de Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 13.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 menos del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Finca. Piso segundo, número 2, está situado en la segunda planta alta del edificio, perteneciente al portal 4, hoy calle los Arces, número 3. Tiene una superficie, con inclusión de elementos comunes, de 133,55 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada noreste del edificio que da al bulevar central del Ensachez, con patio de manzana y con piso número 1 en su planta derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 1 en su planta, hueco de ascensor, rellano de escalera, hueco de escalera y con calle de los Arces; izquierda, con hueco de ascensor, portal 3 y con calle de los Arces, y fondo, con piso número 1 en su planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y con calle de los Arces. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, folio 72, finca número 29.958, inscripción primera.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—30.821.

## ALICANTE

## Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en ejecutoria número 430/1993, de este Juzgado, contra don José María Zulaica Torka, representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en reclamación de 8.752.000 pesetas, en concepto de indemnización, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados, valorados en 7.700.000 pesetas.

## Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Benalúa), de esta ciudad, la primera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al condenado.

Segunda.—Que el tipo de de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, en la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre esas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también en su caso, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para ésta y la tercera.

Quinta.—Que no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito, y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañar resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto; cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por el ejecutante, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

#### Bienes objeto de subasta

Se sacarán a subasta los siguientes lotes:

1. Urbana, número 66. Plaza de garaje con una superficie de 16 metros cuadrados, ubicada en el edificio «La Floridad», sito en Benidorm, carretera de circunvalación número 13. Finca número 37.761, actual 2.259, Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana, número 65. Plaza de garaje con una superficie de 35 metros cuadrados, en el mismo edificio que la anterior. Finca número 37.759, actual 2.261, Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Urbana, número 49. Plaza de garaje con una superficie de 12,90 metros cuadrados, también situada en el mismo edificio que las anteriores. Finca número 37.727, actual 2.263, Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Urbana, número 1. Plaza de garaje con una superficie de 54,09 metros cuadrados, también situada en el edificio «La Floridad», sito en carretera de circunvalación número 13, Benidorm. Finca número 37.631, actual 2.267, Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—30.756.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 667/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sanchis Cano y doña María Práxedes Benítez Macías, sobre reclamación de 10.843.516 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación en segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien a subastar

Componente 5-B. Local en planta baja, en el edificio sito en Alicante, calle Ab El Hamet, con fachada también a la calle Pintor Aparicio, y demarcado con el número 10 de policía. Tiene su acceso por el chaflán entre las calles Ab El Hamet y Pintor Aparicio. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ab El Hamet; derecha, componente 5-A; izquierda, calle Pintor Aparicio, y fondo, componente 4. Inscripción: Pendiente, procede de la inscrita al tomo 1.520, libro 490, folio 48, finca número 39.291, segunda. Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—30.742.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 119/94-C, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pérez Rocamora y don José Riquelme Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas, que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Una parte indivisa de 5/29 partes del componente 1, sótano con destino a garaje. Tiene un anejo el derecho permanente de estacionamiento en las plazas 25, 26, 27 y 28, teniendo la planta una superficie de 783 metros 90 decímetros cuadrados, en residencial «Mediodía», bloque 1, en la partida del Cabo de las Huertas. Inscripción al libro 198, folio 18, finca registral 2.835-18, anotación letra A.

Valor en primera subasta 5.990.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaría judicial.—27.130.

## ALICANTE

## Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 641/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grupo Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.587.147 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación en segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en la planta primera de viviendas o segunda de construcción del edificio construido en la calle de Madrid, números 2 y 4 de

policia, con fachada también a la avenida de Jovelanos y calle de Lope de Vega, de la ciudad de Alicante. Tiene su entrada por el zaguán 1 o portal 2 citado. Se encuentra bajando por la escalera desde la calle de Madrid, a la izquierda. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida aproximada de 43 metros 59 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.559, libro 1.631 de la sección primera, folio 43, finca número 88.258, inscripción primera.

Valoración: 13.600.000 pesetas.

Vivienda tipo E, sita en la planta segunda de viviendas o tercera de construcción del edificio construido en la calle de Madrid, números 2 y 4 de policia, con fachada también a la avenida de Jovelanos y calle de Lope de Vega, de la ciudad de Alicante. Tiene su entrada por el zaguán 1 o portal 2 citado. Se encuentra subiendo por la escalera desde la calle de Madrid, a la izquierda. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida aproximada de 59 metros 53 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.559, libro 1.631 de la sección primera, folio 52, finca número 88.264, inscripción primera.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario judicial.—30.780.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 739/1996, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Vidal Maestre, contra «Vicoman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Banalúa, para la primera subasta el próximo día 22 de julio de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

## Bienes objeto de subasta

Número 17. Componente letra A, sito en la sexta planta alta, a la derecha saliendo del vestíbulo de comunicación vertical al pasillo, del edificio en construcción señalado con el número 25 del paseo o rambla de Méndez Núñez, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 66 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su acceso, con hueco del ascensor, pasillo y componente letra B; derecha, entrando, hueco del ascensor y casa número 23 de igual paseo; izquierda, con componente letra B, y fondo, con la rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 679, libro 649, folio 35, finca número 43.158, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 17.609.705 pesetas.

Urbana. Número 18. Componente letra B, sito en la sexta planta alta, en frente, saliendo del vestíbulo de comunicación vertical al pasillo, del edificio en construcción señalado con el número 25 del paseo o rambla de Méndez Núñez, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 111 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su acceso, con componente letra A y pasillo; derecha, entrando, con la rambla; izquierda, con componente letra C, y fondo, con la casa número 27 de igual paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 679, libro 649, folio 37, finca número 43.160, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 24.648.130 pesetas.

Urbana. Número 19. Componente letra C, sito en la sexta planta, a la izquierda saliendo del vestíbulo de comunicación vertical al pasillo, del edificio en construcción señalado con el número 25 del paseo o rambla de Méndez Núñez, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 82 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su acceso, con pasillo y patio de luces; derecha, entrando, con componente letra B; izquierda, con casa número 23 del mismo paseo, y fondo, patio de luces y casa número 27 de igual paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 679, libro 649, folio 39, finca número 43.162, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 15.354.570 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot Garcia.—30.687.

## ALICANTE

## Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 955/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, contra don Sebastián Javier Muñoz Aragonés y doña María del Carmen Zapata Navarro, sobre reclamación de 22.890.440 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presump-

tadas para gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación en segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado o concurrir circunstancia alguna que impida su celebración el día y hora señalados para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes a subastar

Lote 1. Local comercial número 3, con cuarto de aseo, sito en el semisótano o planta baja del edificio en esta población, en la avenida en proyecto o prolongación de Bono Guarner, sin número de policía, con fachada también a las calles Alcalá y Virgen de Lourdes. Tiene su acceso por la avenida citada. Mide 71 metros 33 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con el local comercial número 4; izquierda, entrando, con el local comercial número 2; fondo, con zaguán o vestíbulo del edificio, y al frente, con avenida en proyecto o prolongación de Bono Guarner. Inscripción: Tomo 442, folio 1, finca número 31.646, tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado en 13.972.360 pesetas.

Lote 2. Local comercial número 2-B, sito en el semisótano o planta baja del edificio en esta población, en la avenida en proyecto o prolongación de Bono Guarner, sin número de policía, con fachada también a las calles Alcalá y Virgen de Lourdes.

Tiene su acceso por la avenida citada. Mide 48 metros 39 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con el local comercial número 3; izquierda, entrando, con el local comercial número 2-A; fondo, con zaguán o vestíbulo del edificio y caja de ascensor, y al frente, con avenida en proyecto o prolongación de Bono Guarner. Inscripción: Tomo 586, folio 77, finca número 41.380, primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado en 9.313.820 pesetas.

Lote 3. Local comercial número 2-A, con cuarto de aseo, sito en el semisótano o planta baja del edificio en esta población, en la avenida en proyecto o prolongación de Bono Guarner, sin número de policía, con fachada también a las calles Alcalá y Virgen de Lourdes. Tiene su acceso por la avenida citada. Mide 46 metros 89 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con el local comercial número 2-B; izquierda, entrando, con el local comercial número 1; fondo, con zaguán o vestíbulo del edificio y caja del ascensor, y al frente, con avenida en proyecto o prolongación de Bono Guarner. Inscripción: Tomo 586, folio 80, finca número 41.382, segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado en 9.313.820 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—30.679.

### ALMERÍA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 145/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, contra el bien especialmente hipotecado por don José Antonio Sánchez López y doña Clara María López Fábrega, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 15.733.978 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja, situada a la derecha de la carretera de Almería a Nijar, procedente de la finca denominada «Castañeda», en los parajes de igual nombre y llano hundido. Finca registral número 32.329.

Valoración: 19.600.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.833.

### BADAJOS

#### Edicto

Don José María Corrales Virel, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 272/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Juan Luis Barrero Alegre y doña Anunciación Pego Pérez, de esta vecindad, en plaza de Cervantes, número 13, primero, cuantía de 10.462.636 pesetas; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 5 de septiembre, 6 de octubre y 3 de noviembre de 1997, a las once horas, y para el caso de suspensión de alguna, el inmediato día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primera, y para la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañarlo el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Sitada en Badajoz, en plaza de Cervantes, número 13. Consta de diversas dependencias y patio. Tiene una superficie de 195 metros cuadrados. Cuotas: 0,29 por 100 y 80 por 100 de otra. Inscrita en el Registro número 3 de esta ciudad, registral número 19.422, en el libro 326, tomo 1.789, folio 153. Valorada para la subasta, en el doble de la cifra del principal del préstamo, 4.800.000 pesetas, es decir, 9.600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José María Corrales Virel.—La Secretaria sustituta, Ana María Brun Puyraimond.—30.685.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 924/1996-E, promovidos por «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Instituto Catala de Finanzas y Hilaturas MAB, Sociedad Anónima», en la persona de don José María Baruny Brillas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 21 de julio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero. Finca número 1.839 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Porción de terreno sito en Navarces (Barcelona), de superficie 3 hectáreas 72 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con don Domingo Peña, don Miquel Vila Grau y doña Concepción Baraldes; al sur, con camino Viladecaballs y «Tintes y Preparación Textil, Sociedad Anónima»; al este, camino vecinal Viladecaballs, y al oeste, con «Tintes y Preparación Textil, Sociedad Anónima». Sobre parte del terreno se han efectuado las siguientes obras: Una nave, un almacén, una dependencia y otras cinco naves.

Lote segundo. Finca número 2.455 del Registro de la Propiedad de Berga. Finca sita en partida Les Falzilles (Berga), de superficie 6.492 metros 94 decímetros 55 centímetros cuadrados, sobre el cual se halla construido un edificio fábrica de planta baja, un edificio para porteria, una caseta para el transformador de la energía eléctrica y dos edificios adheridos, formando también parte de la finca toda la maquinaria industrial contenida en la misma. Linda: Al norte, con finca de don José Cortina y don Luis Massana; al sur, con fincas de las hermanas doña Josefa y doña Nieves Tarres Pons, y al este, con terrenos de la «Sociedad Anónima, Asensio» y parte con el Canal Industrial de Berga. Tasados, a efectos de la presente, el lote primero en 84.700.000 pesetas y el lote segundo en 38.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—30.705.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 186/1993-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Luz Divina Torrero Becerro, don Gabriel Puig Gómez, «Consorcio de Maquinaria y Obras, Sociedad Anónima», y, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada «Consorcio de Maquinaria y Obras, Sociedad Anónima»:

Finca urbana. Pieza de tierra sita en Sant Llorenç d'Hortons, frente a la calle Torrent, fondo de superficie aproximada 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 243 del tomo 296, libro 12 de Sant Llorenç, finca registral número 456.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.861.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 590/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Magdalena Budia Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06200001859096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 662-N, sita en la calle Cardenal Reig, número 25, tercero, segunda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, antes 7 de los de esta ciudad, en el tomo 1.819, libro 12 de la sección segunda, folio 153.

Tipo de subasta: Tasada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—30.808.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 983/1996-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Roberto Marcos Sutil y doña Felisa Maria Soto Cajigal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, la segunda, y el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Número 7. Piso segundo, puerta tercera, de la casa 4, bloque 3, manzana 5, del polígono comprendido en el plan de ordenación del sector del paseo del Valle de Hebrón, número 204, de Barcelona; de superficie 49 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio interior; a la izquierda, entrando, con casa número 5 de la misma manzana y bloque, y patio interior; a la derecha, con vivienda puerta cuarta de la propia planta y rellano de la escalera, y al fondo, con fachada principal. Cuota de participación: 2,77 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 800 del archivo, libro 800 de Horta, folio 102, finca número 16.602-N, inscripción octava. Valorado en 13.718.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—30.704.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos dos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ángela Méndez Trincado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar, que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten en las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, salvo que dicho día siguiente hábil fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al lunes siguiente a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Casa-torre sita en Cabrils, en el barrio de la Sagrada, con frente al paseo Tolrà, número 33, que se compone de planta baja y cubierta de tejado, edificadas sobre parte de un solar de 635,37 metros cuadrados, de los que están edificados unos 84 metros cuadrados, hallándose la parte no edificada destinada a patio o jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.039, libro 93 de Cabrils, folio 124, finca número 708-N.

Se estima su valor en 14.764.440 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.702.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Maria Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1997-C, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Fernando Vinuesa Castillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el día 16 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 16 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso

de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 62, de la calle Poeta Cabayes de Barcelona, situado en la quinta planta. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados, linda al frente, entrando, parte con rellano de escalera y parte con don Jaime Gayola o sucesores, por la derecha entrando, parte con dicho rellano de escalera y parte con el piso cuarto, puerta segunda, por la izquierda con vuelo vertical, con la terraza del principal segunda, y por el fondo con don Jaime Jane Utset o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.874, libro 91, folio 10, finca número 6.024.

Tipo de subasta: 7.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—30.807.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1993 se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Martínez Gómez, en nombre y representación de «Residencial Parque Europa, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Cámara Perdigueru y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los próximos días 17 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Nuevo Batzán, finca número 4.283, inscrita al folio 185, libro 59, tomo 3.522 del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares (Madrid), Ayuntamiento de Nuevo Batzán.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera; las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo

de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados rebeldes, a los efectos de los artículos 1.498 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm a 28 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—El Secretario.—30.712.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 88/1991-5, promovidos por «Agroquímicos Álvarez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Campillo Iglesias, contra don José María Rivero Torre, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana número 12.—Vivienda unifamiliar adosada en hilera, número A-12, de la parcela A-dos, del polígono tres-B, del plan parcial de ordenación urbana Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. La extensión superficial de la parcela sobre la que está ubicada es de 187 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, de Las Rozas (Madrid), con el número de finca 18.660, a los folios 68 vuelto y 69 del tomo 2.306, libro 313 del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florian.—El Secretario.—30.836.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hacer saber: Que en este Juzgado bajo el número 277/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Constructora Rodríguez y Paz, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Raquel Santos García, contra «Hostal Pomares, Sociedad Limitada», y don José Benito Pomares Paz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/277/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Terrenos. Los terrenos se encuentran situados en avenida de Villagarcía (viento oeste), esquina rúa Pintor Carlos Maside (viento sur), en Corbillón, Cambados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cambados. La superficie es de 195 metros cuadrados, con significación del entorno, residencial y agrícola. El acceso es a través de vía asfaltada, aceras, alumbrado público y suministro de energía eléctrica. Terreno en esquina, de forma rectangular, sin edificar. Dispone de la totalidad de los servicios, para su consideración como solar.

Valor de tasación 5.850.000 pesetas.

Edificio situado en la esquina de las calles Ribeira de Fefiñans, y transversal a ésta con rúa Rodas, del municipio de Cambados. Linda: Norte, travesía a Ribeira de Fefiñans y don Rufino Martínez Ribademar; sur, Ribeira de Fefiñans y don Manuel Piñeiro; este, don Manuel Piñeiro y don Rufino Martínez, y oeste, Ribeira de Fefiñans. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados. Con una superficie de 171 metros 13 decímetros cuadrados. Residencial y comercial. Acceso a través de vía asfaltada, aceras, alumbrado público y suministro de agua, alcantarillado, telefonía y energía eléctrica. Consta de planta baja destinada a mesón y con una superficie construida de 171 metros 13 decímetros Cuadrados; piso primero, destinado a vivienda de 113 metros cuadrados; piso segundo, destinado a vivienda de 113 metros cuadrados, y ático destinado a vivienda, de 94 metros cuadrados de superficie. Características vivienda; constan de vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, tres dormitorios y estar-comedor, siendo la antigüedad del edificio de cinco años. Asciende el valor de tasación de la edificación a la de 33.715.042 pesetas.

El total de la tasación, solar en La Cabana y edificio en Fefiñans, asciende a 39.565.042 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 23 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—30.837-3.

**CASTELLÓN DE LA PLANA***Edicto*

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 363/1996, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casanova Mateu, a quienes servirá la presente, de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1997.

Segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1997.

Tercera subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1997.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 50 por 100 del tipo

de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien que se subasta**

Una casa en la calle del Agua, número 26, de 47 metros cuadrados, de planta baja, un piso y falsa. Linda: Derecha, entrando, doña Natalia Pauner Nebot; izquierda, doña Tarsila Mateu García, y fondo, don Joaquín Fabregat Alcacer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, tomo 156, libro 9 del Ayuntamiento de Benlloch, folio 61, finca número 918, inscripción quinta.

Valoración: 10.560.006 pesetas.

Dado en Castellón a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—30.730.

**CASTELLÓN DE LA PLANA***Edicto*

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 423/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gerardo Ángel Lozano Cano y doña María Josefa Masip Arrufat, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.796.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

**Condiciones**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0423/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere

lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Finca objeto de subasta**

Vivienda del tipo A, situada en la planta primera en alto del edificio que se describirá. Es la situada a la parte izquierda mirando la fachada desde la avenida de José Ortiz. Tiene su entrada independiente a través del portal zaguán, escalera y ascensor de uso común. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 128 metros 76 decímetros cuadrados. Se halla distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Salón-comedor, cocina, recibidor, distribuidor, tres dormitorios, dos aseos y terraza. Lindante, tomando como frente la avenida José Ortiz: Frente, dicha avenida; izquierda, mirando la fachada, calle Juan de Austria; derecha, vivienda del tipo B de igual planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces, y espaldas, en parte rellano de la escalera y en parte, patio de luces.

Forma parte del edificio sito en Almazora, en la avenida José Ortiz, sin número, esquina a la calle Juan de Austria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 1.059, libro 232 de Almazora, folio 136, finca número 27.051, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.796.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—30.760.

**CASTELLÓN DE LA PLANA***Edicto*

Doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 300/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Cortés Trilles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de este Juzgado, número 13330000, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borull de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bieno objeto de la subasta

18. Vivienda del tipo F, situada en la quinta planta en alto o de áticos del edificio anteriormente descrito. Es la primera contando desde la izquierda, mirando al inmueble, desde la avenida de su situación. Tiene su acceso independientemente a través del portal zaguán A; escalera y ascensor de uso común del inmueble. Ocupa una superficie construida de 124,40 metros cuadrados y útil de 98,18 metros cuadrados. Se halla distribuida interiormente en diversas dependencias. Lindante: Derecha mirando a la fachada, la vivienda del tipo G de la misma planta, elementos comunes y patios de luces; izquierda, don José Balaguer del Campo; espaldas, ele-

mentos comunes y patios de luces, y frente, patio de luces y vuelo de la avenida Zaragoza. Cuota: 3,53 por 100. Inscripción al tomo 951, libro 65, folio 165, finca número 6.143. Forma parte del edificio situado en Borriol con fachada a la avenida Zaragoza, número 123.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.140.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario.—30.758.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 176/1996, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Gallardo Herrera, en reclamación de 3.585.466 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relacionará, siendo el tipo de subasta, el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borull, Palacio de Justicia, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340/0000/17/0176/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Pl. Juez Borull, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, prevenida en la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto. Igualmente, se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a todos los demandados del señalamiento de subasta, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta dicho bien, para el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo que será, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que las anteriores.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento vivienda «dúplex», primero izquierda, en la planta primera y parte de la superior del cuerpo del edificio denominado «Torrecasim», en término de Benicasim. Es el primero de la izquierda mirando desde la mar, después del central delantero. Tiene acceso a través de escalera de uso común. Distribuida interiormente. Superficie de sobre 176 metros cuadrados, de los que sobre 103 metros cuadrados están en esta planta y 73 metros cuadrados en planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 931, libro 273, folio 195, finca número 2.301.

Tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Gil Marqués.—La Secretaria.—30.761.

### CATARROJA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Muñoz Lluca y doña Elena Girón Ramos, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de octubre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/149/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en Sedaví, avenida de la Huerta Valenciana, número 51, cuarta planta alta, derecha, puerta once, tipo G, superficie útil aproximada de 80 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.590, libro 42 de Sedaví, folio 32, finca número 3.338, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 5.760.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—30.847-11.

#### CEUTA

##### Edicto

Doña Josefa Vilas Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 391/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid-Ceuta, contra la finca hipotecada por «Proccuta, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de junio de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271/0000/18/391/95, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer

postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

La finca resulta de la división material de la finca matriz, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 221, folio 14, finca 17.320, inscripción primera. La hipoteca sobre la finca matriz se inscribió en el tomo 162, folio 81, finca número 12.697, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Dado en Ceuta a 30 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Josefa Vilas Mendieta.—30.830.

#### CIEZA

##### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1994, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Pedro Atienza Gaona y doña Dulce Nombre Santo Gaona, representados por el Procurador señor Fernández Marín Ordóñez, contra don Carlos Griño Botella y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, y 7.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-15-0229/94, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

Séptima.—De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta, se celebrará el día 8 de septiembre de 1997; la segunda subasta, el día 6 de octubre de 1997, y la tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1997, y todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Las 375 participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una, que don Carlos Griño Botella tiene suscritas en la mercantil «Hiperbike Elche, Sociedad Limitada», domiciliada en Elche, carretera del León, kilómetro 1,3, polígono «Pinet», nave 6-B.

Valorados en 3.750.000 pesetas.

2. Los derechos y obligaciones de don Carlos Griño Botella tiene sobre 125 participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una, en la mercantil «Hiperbike Elche, Sociedad Limitada», inicialmente suscritas por don Antonio Hernández Griño, domiciliado en Alicante, calle Padre Espla, número 40.

Valorados en 1.250.000 pesetas.

3. Los derechos y obligaciones que don Carlos Griño Botella tiene sobre dos parcelas en Abanilla, partida del Algarrobo. Con superficie, la primera de 20 hectáreas 88 áreas 74 centiáreas, y la segunda, de 2 hectáreas 41 áreas, ambas con derecho a las aguas sobrantes de la Fuente de la Higuera, adquiridas por el señor Griño, en documento privado al demandante don Pedro Atienza Gaona.

Valorados en 6.000.000 de pesetas.

4. Los derechos y obligaciones que don Carlos Griño Botella tiene sobre la maquinaria y enseres adquiridos a don Pedro Atienza Gaona, que se relacionan: Dos tractores «John-Deere», modelo 515, de 44 HP, uno alto y otro bajo de dieciocho años; remolque recolector de almendra, de barca, de 6 por 1,68 metros; una peladora de almendra, de doce años; una cuba de sulfatar de 350 litros de capacidad con dos salidas, de quince años de antigüedad; una cuba de sulfatar de 1.000 litros de capacidad, con bomba y toma de fuerza, marca «Demo», modelo 158-G, de diez años de antigüedad; un tractor oruga de cadena, marca «Fiat», modelo 1932-Maon, de 50 CV de potencia, y con doce años de antigüedad; un motocultor marca «Pascuali», de dieciocho años; un alternador con su magnetotérmico; un remolque de transporte de más de dieciocho años; un cultivador para viñedo; un cultivador de muelles; una acaballadora; una desgranadora de vid; una prensa para vinificación; una bomba de aspiración e impulsión, y un tonel de roble.

Valorados en 2.610.000 pesetas.

5. Los derechos y obligaciones que don Carlos Griño Botella tiene sobre la parcela con chalet sitos en Elche, partida Alzabares Altos, número 134-B, adquirida en documento privado a «Hiperbike Elche,

Sociedad Limitada», domiciliada en Elche, carretera del León, kilómetro 1,3 polígono «Pinet», nave 6-B. Valorada en 10.034.385 pesetas.

Importa, pues, la precedentes valoración, las figuradas 23.644.385 pesetas.

Dado en Cieza a 18 de marzo de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—25.017.

## CIUDAD REAL

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra «Cooperativa José Maestro, Sociedad Cooperativa», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 15.000.000 de pesetas. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180260/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna, que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene, que en el acta de subasta se hará constar, que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, número 52, sita en complejo urbanístico, manzana número 3 del sector S-1 del plan general de ordenación urbana, parcela número 7 de Ciudad Real. Tiene una superficie de 184 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.591, libro 787, folio 67, finca registral número 48.736, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.892.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 437/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela García Flores y don Ramón Bravo García, con domicilio en avenida de Miralbaida, número 24, primero B, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta señala el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subas-

tas a los demandados, doña Manuela García Flores y don Ramón Bravo García, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 60. Vivienda situada en primera planta en alto, letra B, del bloque o portal número 4, del grupo de edificaciones, ubicado en la parcela número 3 del polígono Vallehermoso, al sitio del Algibejo, término de esta ciudad. Mide 63 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil y 92 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 444, tomo 556, folio 4, finca registral número 13.978, a nombre de doña Manuela García Flores.

Se fija como tipo para la primera subasta: 5.158.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—30.706.

## COSSLADA

### Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Promoción de Negocios Inmobiliarios del Centro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial de forma rectangular, perteneciente a la manzana B, compuesta de planta baja diáfana con aseos y vestuarios y de una entreplanta de 15 metros cuadrados para oficinas. Ocupa una superficie construida en planta sobre rasante de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, calle B por donde tiene su acceso; derecha, entrando, nave número 39; izquierda, parcelas números 23 y 24 de la manzana L, y fondo, nave número 38. Inscrita en ese Registro al tomo 1.130, libro 99, folio 154, finca número 7.421, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Coslada a 29 de abril de 1997.—La Juez titular, María Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—30.569.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de la entidad «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Barba Ruiz de Gauna y doña María del Rosario Ruiz de Gauna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de julio de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1245001800137/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del pre-

sente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiendo todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 42.286, tomo 1.339, libro 730, folio 170. Apartamento en primera planta alta, letra B, del bloque 78 (integrante del edificio «Montañés»), de la edificación apartahotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf», sito en el término municipal de Chiclana, zona playa de la Barrosa, en la urbanización «Novo Sancti Petri». Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, pasillo distribuidor de las escaleras generales del edificio; derecha, entrando, apartamento contiguo del bloque 79; izquierda, apartamento contiguo del bloque 77 y espaldas, zona ajardinada elemento común recayente al lindero sur de la total edificación.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—30.714.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor González Barbancho, en representación de la entidad «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Cristóbal González Sánchez y doña María Avevilla González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 2.158.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo ante-

rior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 12450018178/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiendo todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 37.510, tomo 1.198, libro 642, folio 41. Local comercial planta baja, señalado con el número 28, módulo número 4, segunda fase del centro multifuncional «Cotocampa», en el conjunto residencial «Coto de la Campa Uno», término municipal de Chiclana. Tiene una superficie construida de 32 metros cuadrados. Consta de una nave sin distribución interior. Linda: Por el frente, con calle peatonal, en el interior del conjunto, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrañdo, con calle peatonal, en el interior del conjunto; izquierda, con el local número 27, y por el fondo, con el local número 22 de la primera fase.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—30.718.

DENIA

#### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Daviu, contra don Carlos Nave Sala y doña María Desamparados Llopis Company, en el que, por reso-

lución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.368.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 22 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 27.182, tomo 1.416, libro 561, folio 128 del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—30.681.

#### DOS HERMANAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas, procedimiento número 262/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1997, páginas 9795 y 9796, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «54/1996», debe decir: «262/96».—30.311 CO.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Doña Maria del Carmen Sanz Barón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 133/1995, seguido por este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Gascón Marco, contra don José López de la Rubia, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Bancó Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 14 de julio de 1997; de no haber postores en la misma, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días señalados.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Urbana.—Corral y solar, en Ejea de los Caballeros, en la carretera de Erla, número 67, de 487 metros cuadrados, tapiado en parte. Linda: Derecha, entrando, edificio de la compañía de electricidad, e izquierda y espalda, terreno comunal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.495, libro 259, folio 210, finca número 6.208.

Valorada pericialmente en la suma de 4.870.000 pesetas.

2. Urbana.—Número cuatro. Piso o vivienda, situado a la izquierda, en la planta segunda, de la casa número 18, de la calle Boalares, de esta villa. Tiene una superficie útil de 63 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escaleras, patio y piso derecha, de esta planta; derecha, entrando, patio urbanizado; izquierda, calle Boalares, y fondo, patio y aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.379, libro 232, folio 155, finca número 20.735.

Valorado pericialmente en la suma de 4.100.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 13 de mayo de 1997.—La Juez.—Maria del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—30.724.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1996, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Bedmar y Bolarián, contra don Martin Berná Rodríguez y doña Carmen Ballester Lorenzo, en el que he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca especialmente hipotecada que más adelante se indica. Para los rematantes he señalado:

El día 25 de junio de 1997, en primera, a las once horas.

El día 23 de julio de 1997, en segunda, a la misma hora.

El día 24 de septiembre de 1997, en tercera, a la misma hora.

Las condiciones o normas de tales subastas son:

Primera.—Para poder tomar parte en las mismas, se consignará, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, y número de cuenta 0161, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta que se celebre. Sin dicho requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder el derecho del remate en favor de terceros.

Tercera.—El propio actor, a través de su Procurador, no tendrá necesidad de hacer depósito alguno.

Cuarta.—Antes de comenzar las subastas, aceptarán las condiciones de venta y especificadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no aceptaren, serán rechazados como licitadores.

Quinta.—La certificación, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en autos y puede ser examinada por quien interese.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, corriendo a cargo su extinción del remate y no se destinará a su cancelación el precio del remate.

Séptima.—Se podrá admitir posturas en plicas cerradas, que serán depositadas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo del depósito correspondiente. Dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Octava.—A los dos interesados se les manda notificar por cédula y a través del medio ordinario determinado por la Ley, pero si por cualquier causa no diere resultado positivo este anuncio, les servirá de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, que se compone de planta baja solamente, que forma parte del polígono industrial de Cachapet, segunda fase, en término de Crevillente, partido de Cachapet, parcela A-3. Señalada con el número 60 del polígono industrial. Ocupa una superficie contruida de 314 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo un patio anexo que ocupa una superficie de 245 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota: 20 por 100. Fue comprada por «Promotora Cachapet, Sociedad Anónima», la cual la tiene gravada con condición resolutoria que se cita en la escritura correspondiente y a cuya promotora este Juzgado le hizo saber la ejecución pendiente, al amparo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Libre de arrendamientos.

Está inscrita al libro 402 de Crevillente, folio 45, finca número 29.988. Hoy finca registral número 30.894 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Tasada, a efectos de subastas, en 15.886.875 pesetas, por tanto en la primera subasta no será admitida postura inferior a dicha cantidad; en la segunda, habrá una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—30.731.

## ELCHE

## Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1997, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra doña María Segarra Carbonell, en el que, he acordado señalar las subastas públicas para la venta del bien inmueble hipotecado que más adelante se indicará. Se han señalado las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora y Sala, y en la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1997, en la misma Sala y a la misma hora. Las condiciones que rigen dichas subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas que pueden serlo en calidad de ceder a tercero, consignarán en metálico el 20 por 100 del tipo respectivo en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza y número de cuenta 0161.

Segunda.—Antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El Procurador señor Ferrández en nombre del actor, podrá tomar parte en las subastas sin depósito.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del mencionado artículo se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar y no se destinará a su extinción el precio del remate. En tal caso el rematante aceptará dichas cargas y serán de su cuenta.

Sexta.—Se podrá hacer postura en plicas cerradas junto con el depósito. Tales plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Séptima.—A la interesada se manda notificar por cédula pero si por cualquier causa no se llevara a efecto la servirá este edicto de notificación.

## Finca que se subasta

Vivienda sur, izquierda, subiendo la escalera del entresuelo (segunda), con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Rafael Javaloyes Alemán, número 11; mide 121 metros cuadrados. Con dos patios y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, inscrita al libro 491 de Santa María, folio 47 vuelto, finca 31.285.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.800.000 pesetas.

Por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda habrá una rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—30.749.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1996, a instancias del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito

Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Estopa, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 19.483.460 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 16 de julio de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 1997, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos de conservar cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a tercero.

## Fincas objeto de subasta

1. Planta sótano. Primera. Local de la planta sótano, que tiene su acceso en común con los locales de las plantas altas por medio del portal escalera general, ocupa una superficie total de 131 metros 70 decímetros cuadrados. Este local está destinado a cuartos trasteros y en él se hallan doce cuartos trasteros, además de un cuarto para máquinas de ascensor que será elemento común del edificio. Tiene los mismos lindes que el edificio. Inscrita al tomo 1.375, libro 831, folio 107, finca número 54.560. Se ejecuta la cuota correspondiente al trastero número cuatro únicamente, que originó la inscripción cuarta, al tomo 1.375, libro 831, folio 107 vuelto, finca número 54.560.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 1.120.000 pesetas.

2. Planta baja o primera.—Dos. Local denominado 1, de la planta baja, que tiene su acceso en común con los demás locales de las plantas altas del edificio y con el del sótano por medio del portal

escalera general, y únicamente con los locales de las plantas altas por el ascensor exterior de que está dotado el edificio, ocupa una superficie útil de 103 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.370, libro 826, folio 126, finca número 54.562.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 29.515.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.748.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfonso, contra don Pedro Díaz Sanz y doña Remedios Cerdá Prats, se anuncia la venta en pública subasta, del bien inmueble, que más adelante se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.580.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 9 de octubre de 1997, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo G, señalada con la letra B, en la planta tercera o ático, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño, ase y terraza a pie llano, tiene una superficie útil de 84 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la misma: Frente, zaguan de entrada, caja de escalera, aires de un patio y la otra vivienda número 7, de esta misma planta y escalera; derecha, aires de la calle Alicante; izquierda, aires de un patio común, y espaldas, zaguan de entrada de las viviendas de la avenida de Elda y vivienda número 17, de esta planta, con entrada por dicha avenida. Tiene su entrada por la escalera de la calle Alicante, integrante del edificio

sito en Petrel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.299, libro 205, folio 142, finca 18.346.

Se hace constar, que para el caso de que uno de los días señalados para las subastas fuere festivo se entenderá que la subasta se traslada al siguiente día hábil.

Asimismo se hace constar que para el caso de no poder llevar a cabo la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores en la forma establecida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, servirá de notificación el presente edicto.

Dado en Elda a 25 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—La Secretaria judicial.—30.680.

## EL FERROL

### Edicto

Doña M.ª José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 303/1996, seguido a instancia de Sociedad Cooperativa de P. del Campo de S. María de Narahio, representada por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras, contra la empresa «Piñón y Rey, Sociedad Limitada», en el que, en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

Finca número 700 del plano general del servicio nacional de concentración parcelaria y ordenación rural de la zona de San Vicente de Meirás (La Coruña).

Rústica, terreno dedicado a secano al sitio de Amedo, Ayuntamiento de Valdoviño, que linda: Norte, camino y terrenos excluidos; sur, Enrique Hermida Candela (699); este, camino, y oeste, terrenos excluidos.

Tiene una extensión superficial de 70 áreas 4 centiáreas.

Título: Le pertenece a la sociedad «Piñón y Rey, Sociedad Limitada», aquí representada por los señores Martínez Rey y Piñón Noguero, por compra a don José Antonio Freire Porta, en escritura autorizada por el Notario de El Ferrol don Antonio López Calderón Vázquez, el día 25 de abril de 1989.

Inscripción: Tomo 1.477, libro 135, folio 152, finca 12.947, inscripción cuarta.

Tasada en 7.290.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1997, a las diez horas; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, se señala el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, y en el caso de que quedara desierta la segunda, se señala para la tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00303/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75

por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en El Ferrol a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez M.ª José González Mavilla.—El Secretario.—30.858.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 579/1993, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, de reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Guerau Domenech Lafuente, don Joan Domenech Lafuente, don Josep Pere Domenech Lafuente y don Gerardo Domenech Montada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa de los inmuebles siguientes embargados a los demandados:

1.ª Urbana: Casa de bajos y piso sita en Las Escaulas, calle Arriba, número 33, hoy 23. Inscrita al tomo 2.583, libro 23 de Boadella, folio 146, finca 600-N. Valorada en 9.409.000 pesetas.

2.ª Rústica: Pieza de tierra campo, sita en el término de Boadella, vecindario de Las Escaulas, territorio Olivé o Camp Duqué. Inscrita al tomo 2.773, libro 25 de Bodadella, folio 67, finca 1.051-N. Valorada en 604.125 pesetas.

3.ª Rústica: Pieza de tierra yermo, sita en término de Boadella, territorio Camp Olivé y también Camp Duqué. Inscrita al tomo 2.583, libro 23 de Boadella, folio 150, finca 1.088. Valorada en 436.725 pesetas.

4.ª Rústica: Porción de terreno cultivo, procedente del llamado De Darrera Casa, en el pueblo de Las Escaulas, distrito de Boadella. Inscrita al tomo 2.583, libro 23 de Boadella, folio 170, finca 1.092. Valorada en 73.000 pesetas.

5.ª Urbana: Casa compuesta de planta baja y un piso con patio anexo, en estado ruinoso, situada en el pueblo de Las Escaulas, distrito de Boadella. Inscrita al tomo 1.455, libro 19 de Boadella, folio 241, finca 851-N. Valorada en 4.063.500 pesetas.

6.ª Pieza de tierra campo, situada en el término municipal de Boadella, vecindario de Las Escaulas, procedente de la llamada Feixa del Pou. Inscrita al tomo 1.927, libro 22 de Boadella, folio 134, finca 1.055-N. Valorada en 982.000 pesetas.

7.ª Urbana: Entidad 25. Piso primero, puerta tercera. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio con frente a la calle Masferrer, números 24 y 30, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de Barcelona número 7, al tomo 552, libro 541 de Les Corts, folio 1.160, finca 42.082-N. Valorada en 8.373.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, segundo piso, de Figueres, el día 30 de junio

de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del que la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, pudiendo los mismos, antes de verificarse el remate, librar sus bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Figueres a 17 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.719.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 627/1993, promovido por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Dolores Olmo Rodríguez y don Francisco Tudela Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que después se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma a pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y dos pisos con terreno anexo, sita en término de Vilamalla, edificada sobre la parcela señalada de número 3, sector D de comercial. Inscrita al tomo 2.645, libro 28 de Vilamalla, folio 224, finca 1.333.

Dado en Figueras a 5 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.703.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios «Heliópolis», «Edificio Córdoba», contra don Manuel Timonet Román y doña Francisca Bellido Monreal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 8. Vivienda en planta segunda, tipo D 4, puerta 8, del edificio en construcción sito en término municipal de Fuengirola, partido del Real y Boliches, hoy avenida Santos Rein y prolongación calle Juan Sebastián Elcano, que se denominará «Edificio Córdoba».

Inscrita en el tomo 1.420 del archivo, libro 790, folio 77, finca número 10.142-A.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.909.610 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—30.813.

## GANDIA

## Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 597/1994, promovidos por doña María del Carmen Meri Fluixá, representada por la Procuradora doña Kira Román Pascual, contra doña Amparo Meri Fluixá, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 43780000 15 0597 94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, calle Mayor, 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidades de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas.

## Bienes que se subastan

Lote único compuesto por:

Entidad 1: Local compuesto de semisótano y planta baja, recayente a la calle Migjorn. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xeraco al tomo 1.388, libro 74, folio 160, inscripción primera, finca 7.652.

Entidad 2: Zona diáfana sin cerrar, adosada al local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xeraco al tomo 1.388, libro 74, folio 163, finca 7.653.

El único lote ha sido tasado, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, expido el presente, que firmo en Gandia a 14 de abril de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—30.733.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 129/1994, y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Procuradora: Doña Aurelia García Valdecasas Luque. Demandado: «Procomogar, Sociedad Limitada». Objeto: Crediticio. Cuantía: 2.556.191 pesetas. Tipo de tasación: 13.638.752 pesetas.

Por resolución de fecha 28 de enero de 1997, y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

1.º Urbana. Número 17: Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 17, en la planta de sótano del edificio en construcción, en Huétor Vega, calle Casería, sin número. Inscrita al folio 144, libro 66 de Huétor Vega, finca registral número 7.476.

2.º Urbana. Número 38: Trastero señalado con el número 1, en la planta de sótano del edificio en construcción, en Huétor Vega, calle Casería, sin número. Inscrita al folio 186, libro 66 de Huétor Vega, finca registral número 7.497.

3.º Urbana. Número 39: Trastero señalado con el número 2, en la planta de sótano del edificio en construcción, en Huétor Vega, calle Casería, sin número. Inscrita al folio 188, libro 66 de Huétor Vega, finca registral número 7.498.

4.º Urbana. Número 45: Piso bajo, letra D, en la planta baja, tercera del edificio, señalado con el número 45, ubicado en el núcleo o escalera número 1. Se destina a vivienda y se distribuye en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al folio 200, libro 66 de Huétor Vega, finca registral número 7.504.

5.º Urbana. Número 47: Piso primero, letra B, en la planta primera alta, cuarta del edificio, señalado con el número 47, ubicado en el núcleo o escalera número 1 del edificio en construcción, en Huétor Vega, calle Casería, sin número. Se destina a vivienda y se distribuye en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita al folio 204, libro 66 de Huétor Vega, finca registral número 7.506.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Granada número 6.

Tipo de subasta: Finca registral número 7.476, 1.192.980 pesetas; finca registral número 7.497, 175.974 pesetas; finca registral número 7.498, 175.974 pesetas; finca registral número 7.504, 5.801.859 pesetas, y finca registral número 7.506, 6.291.975 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y, además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juz-

gados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 4 de julio de 1997, a las doce treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, y a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quiere desear participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170129/94.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Granada a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—30.805.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 220/1996, a instancia de la entidad mercantil «González Barba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra «Corporación Barhi, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 250001911000017022096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

### Bienes a subastar

1. Urbana: Trozo de terreno sito en Cartaya, al sitio conocido por «El Almendral», con una superficie de 550 metros cuadrados. La mitad de este terreno está ocupado por una plaza pública, quedando libre para edificar la otra mitad.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

2. Urbana: Cinco. Piso vivienda en planta baja, situado a la derecha del portal C, al que corresponde por donde tiene su entrada, de la calle Tenerías, del edificio sito en Cartaya, en la calle Tenerías. Se compone de tres dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de 78,16 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

3. Urbana: Plaza de aparcamiento número 1, en planta de semisótano, del edificio sito en Cartaya, ubicado entre la prolongación de calle Cánovas, calle de nueva formación sin nombre y calle Tenerías. Tiene una superficie de 23,01 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 550.000 pesetas.

4. Urbana: Plaza de aparcamiento número 2, en planta de semisótano, del edificio sito en Cartaya, en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 22,04 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—30.827.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1996, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Yáñez Pérez y doña Christine Cannon, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado

en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.187.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.187.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda titulada «Can Puig», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de Ibiza, de 600 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, lindante: Por norte, parcela número 57; sur, calle D; este, parcela número 39, y oeste, con la número 37. Sobre la misma se halla enclavada una casa compuesta de planta baja y piso; la planta baja tiene una superficie de 136 metros 85 decímetros cuadrados, y el piso, 72 metros 25 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma, y linda por sus cuatro puntos cardinales con el mismo solar donde se halla enclavada. Finca registral número 826, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.093, libro 10 de Ibiza, folio 99.

Dado en Ibiza a 9 de mayo de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.857.

## INCA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en ejecutivo número 79/1989, seguidos a instancia de «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transporte, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don José Simonet Rotger y doña María Roig Servera.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar); en primera subasta, el día 2 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de octubre de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica inscrita al tomo 3.109, libro 74 de Lloseta, folio 69, finca número 2.915-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 25 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.697.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 296/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra «Jerezín, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando

en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1997. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada, para el supuesto de no poder ser notificada en su persona.

## Bien objeto de la subasta

Urbana número 128: Vivienda tipo 10, en plantas segunda y tercera, del bloque 5 del conjunto de edificación denominado «Residencial Chapin I», en el pago de Peliron, de esta ciudad. Tiene una superficie construida aproximada de 118 metros 68 decímetros cuadrados y construida aproximada, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 137 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.393, libro 373, finca número 26.560. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.900.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—30.800.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Ibáñez Nieto y doña Juana Beato Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

1259/000/18/0697-96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Vivienda letra D, tipo B, en planta baja o primera, derecha subiendo por la escalera del bloque IV de la barriada Teodoro Molina, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 75 metros 88 decímetros cuadrados y una útil de 60 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios dobles y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 175, tomo 1.135, sección primera, finca número 19.700.

Tipo de subasta: 5.912.600 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—30.717.

## LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Encarnación Perpiñá Valero y don Pedro Perpiñá Valero, en reclamación de 2.864.645 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Inmueble o edificación de planta baja y piso, situado en la calle Ángel Guimerá, señalado con el número 1, de San Juan de Palamós, agregado de Palamós, compuestos los bajos de comedor y una nave o local y el piso de tres piezas; con una superficie de 55 metros 87 decímetros cuadrados cada planta. Linda: Al norte, con Rech del Moli; sur, con calle Ángel Guimerá; este, con resto de

finca y parte con escalera que es de servicio común, y al oeste, con calle de la Fuente.

Inscrita en el Libro Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.729, libro 116, folio 32, finca número 3.094.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 10.690.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0013/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 15 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—30.788.

## LA RODA

### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 395/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Danilo Tébar Castillo y don Marino Castillo Lara, calle Castelar, 3, La Roda (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento, como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017039595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

### Finca que se subasta

Urbana. Finca registral número 7.834/N, nave en La Roda, junto a la carretera de Villalgorido del Júcar, donde se encuentran ubicados gran número de industrias y talleres mecánicos, con una superficie de solar de 1.180 metros cuadrados, de los que hay construidos 400 metros cuadrados, con varias dependencias.

Tipo de valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—30.693.

## LEÓN

### Edicto

Don Francisco de Atilano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 156/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Severino Valdés López y doña María Beatriz San-

tamarta Vega, en reclamación de 1.536.595 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 10.150.000 pesetas, correspondiente a la finca que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017015696.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificaciones al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Parcela número 146. Parcela de terreno situada en la calle número 1, de la finca objeto del plan parcial de urbanización denominado «Vallobil», situada en la localidad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, junto a la carretera nacional 630, carretera de Asturias, o también denominada de Adanero a Gijón, en su margen izquierda y con acceso en el punto kilométrico 333,650 a los sitios llamados El Hito, La Reguerina, La Hoja, Llamargo y Valdeservera, de una superficie de 280 metros cuadrados, que linda: Al norte, con zona verde comunitaria privada número 4; al sur, con la calle número 1; al este, con la parcela número 147, y al oeste, con la parcela

número 145. Su cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización es de 0,3744066 por 100. Destino: Vivienda unifamiliar pareada de una superficie total construida de 236 metros 31 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se está realizando la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar pareada, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y otras dependencias, con una superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, primera y buhardilla, destinadas a vivienda, con una superficie construida en planta baja de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y en planta primera de 67 metros 95 decímetros cuadrados, y buhardilla de 34 metros 95 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 236 metros 31 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de su parcela se destina a jardín y conservando todo ello los mismos linderos que su parcela.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo el León a 15 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano.—36.690.

## LOJA

### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Carlos Melgarejo Piñar.

Primera subasta: Día 8 de julio de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

### Bien que se subasta

Bien propiedad de don Rafael Carlos Melgarejo Piñar:

Parcela de tierra de secano, destinada a solar edificable, en el tranco de las Higuierillas, conocida por «Pedriz del Majuelo», partido de Sartenillas y Parapanda, en Alomartes, término de Illora; de cabida 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de nueva apertura, denominada Mediterráneo; este la que se describe a continuación; oeste, otra parcela de la urbanización, con calle Alhambra, de por medio, y sur, calle de nueva apertura denominada Buenavista. Inscripción: Pendiente de ella, para su busca, cita al libro 265, folio 68, finca 17.919, inscripción primera.

La finca está valorada en 18.232.500 pesetas.

Dado en Loja a 27 de enero de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—30.769.

## LOJA

### Edicto

Doña Ana Alonso y Sangregorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Navarrete Moya, contra la finca hipotecada por «Construcciones Hermanos Montalbán, Sociedad Limitada», y sobre reclamación de 6.700.065 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

### Bien que se subasta

Finca. Solar procedente del haza llamada «La Virgen», al partido del mismo nombre, cuartel primero, término de Illora, de riego y secano, que comprende las parcelas números 11, 12, 13, 14 y 15 del plano; con una extensión superficial de 1.076 metros cuadrados y una fachada orientada al sur, a una calle de nueva apertura, que linda: Al norte, resto de la finca de donde procede la matriz, de don Diego Barea López; al este la parcela número 10; al oeste, calle de la Virgen, a la que hace esquina, y al sur, calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al folio 85 del tomo 575, libro 273, finca número 19.252, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 19 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Alonso y Sangregorio.—El Secretario.—30.770.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Seguidos en esta Juzgado, hace saber: Que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

### «Sentencia:

1991.—El ilustrísimo señor don Fernando Escribano Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos 214/1991 de juicio ejecutivo, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, y dirigido por el Letrado don Julio Aznar Vila, contra don Antonio García Jiménez, representado por el Procurador don José Castillo Ruiz, y dirigido por el Letrado don Cayetano Hernández Fernández y contra don Antonio Serrano Caballero, don Pedro María Álvarez Martos, doña Carmen Melgares López y doña Nuria Creus López, declarados en rebeldía.

### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Nuria Creus López, doña Carmen Melgares López, don Antonio García Jiménez, don Pedro María Álvarez Martos y don Antonio Serrano Caballero, y con su producto entero y cumpliendo pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó ejecución, la cantidad de 3.956.702 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por este mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Nuria Creus López, por medio de su publicación expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—30.814.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 735/1996, a instancia de don Matías Punzón Cañadías, representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Gordillo, contra don Salvador Joaquín Gómez de Cádiz Carceles y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000735/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Valdecanillas, número 61, 5.ª-D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al libro 334, folio 133, finca número 23.815, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—30.698.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Tomás Alonso Zapata y doña María Luisa Iglesia Victorino Martí, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 49.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 36.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000700/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Embajadores, local comercial en planta baja, casa número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, libro 481, tomo 571, folio 151, finca registral número 24.542.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—30.709.

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.165/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Benigno Goicoechea Rodríguez, doña Marta Oller Vázquez y don Mario Goicoechea Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 269.675 pesetas que restan del principal, más 8.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días las dos cuartas partes indivisas de la finca

embargada en el presente procedimiento, propiedad de los demandados don Benigno Goicoechea Rodríguez y don Mario Goicoechea Rodríguez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 14.972.500 pesetas.

#### Finca embargada

Derecho de propiedad. Rústica, tierra situada en el sitio de Cugüena, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 39, libro 50, finca número 873.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta; la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 14.972.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Benigno Goicoechea Rodríguez, doña Marta Oller Vázquez y don Mario Goicoechea Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—30.728.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra

don Alfredo Hurtado Esteban y doña Elena Muñoz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.759.603 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Sierra Contraviesa, número 42, piso primero interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 227, folio 60, finca registral número 5.050, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Jueza, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.708.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de don Carlos Juan Pérez Pla y Pérez, don José Luis Pérez Pla y Pérez y don Julio Pérez Pla y Pérez, contra don Enrique Pérez Pla y Pérez, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Enrique Pérez Pla y Pérez:

Quinta parte indivisa del piso segundo izquierda de la calle Cea Bermúdez, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 872, folio 236, finca registral número 33.527.

Quinta parte indivisa del piso sito en la planta 13, hoy 14, izquierda, de la casa número 12, hoy 10, de la calle Cea Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.103, folio 231, finca registral número 45.074.

Quinta parte indivisa del piso sito en la planta 13, hoy 14, derecha, de la casa número 12, hoy 10, de la calle Cea Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.105, folio 41, finca registral número 45.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 5 de septiembre de 1997, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes actuaciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.696.600 pesetas para la registral número 33.527; el de 14.981.400 pesetas para la registral número 45.074, y el de 8.520.000 pesetas para la registral número 45.098, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que una vez se cubran las cantidades reclamadas se suspenderán las subastas de las fincas restantes.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Decanato de esta sede, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—30.197.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Blanco Alonso, contra don Gonzalo Fonseca Herrero y doña Ana María Lanver Rasi, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 9.000.000 de pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0562/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Las Rozas de Madrid, en la colonia denominada «Maracaibo», emplazada a la altura del kilómetro 19, hectómetros 6 y 7, de la carretera de La Coruña, a la izquierda yendo, que está señalada con el número 24 del plano primitivo de la urbanización de dicha colonia, ahora (fecha de la escritura de constitución de la hipoteca) es la número 15 de la calle Vizcaya, con una superficie de 1.302 metros cuadrados, y que linda: Por su fachada, que es el oeste, con la calle de Vizcaya; por el fondo, que es el este, con la calle del Pozo y con la parcela número 25 antigua, que ahora es la número 1, propiedad de la entidad vendedora; por la derecha, entrando, que es aproximadamente el sur, con la esquina de confluencia entre las dos calles citadas, y por la izquierda, entrando, que es el norte, en una línea recta, con la parcela número 23 antiguo, que ahora es la número 13, de la calle Vizcaya, propiedad de don Juan Fonseca Herrero.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 6.662, libro 135 de Las Rozas, folio 123, finca número 8.675.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—30.794.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puertamar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 1 de julio de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre de 1997, y hora de las doce; para la segunda y el próximo día 3 de octubre de 1997, y hora de las doce; para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 80.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán

de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—40-A. Local comercial A, situado en la planta baja del edificio, sito en esta ciudad, demarcado con el número 39, de la calle Huerto de Monjas, situado entre las calles, avenida de la Rosaleda, Mariscal y Huerto de Monjas. Finca registral número 43.852, inscrita al tomo 1.581, folio 155, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—30.884.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 841/1996, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José Pascual Florido y doña María Salud Cortés Carballo, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 29 de julio de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores; Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial letra D, correspondiente a la planta baja del edificio, sito en la avenida del Doctor Marañón, de Málaga, donde le corresponde el número 27 y particularmente conocido por bloque A-siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.917, libro 133, folio 58, finca número 7.191.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—30.772.

## MÁLAGA

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga, en autos número 1.202/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Lázaro Mora y doña Encarnación Contreras, por medio de la presente se notifica a don Ángel Donoso Arijo y su esposa, doña María Victoria Berrobiano Campos, la existencia de procedimiento a los efectos prevenidos en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello en relación con la finca hipotecada a los demandados número 65.460; ya que las diligencias practicadas en el domicilio calle Soliva, bloque A-1, 10-C han resultado negativas, y no conociendo otro paradero de los citados acreedores posteriores.

Y para que les sirva de notificación, expido la presente en Málaga a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.838-3.

## MANACOR

### Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 235/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don Andrés Bonet Burguera, representado por el Procurador señor Quetglas, en reclamación de 3.685.745 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado

la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.451, libro 40 de Ses Salines, folio 124, finca número 4.211. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 2.749, libro 14 de Ses Salines, folio 42, finca número 1.147. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 18 de marzo de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—30.314.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sancop, Sociedad Anónima», don Rafael Chia Núñez, doña Consuelo Cejas Rodríguez, don José Chia Núñez, doña Rosario Merino Jiménez, don José Gálvez Jiménez, doña Mercedes Berral Gálvez, don Antonio José Cabello Rodríguez, doña Concepción Chia Núñez y don Enrique Cabello Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Elemento número 15.—Planta primera. Oficina 3. Consta de oficina propiamente dicha, con una superficie construida de 124 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Rafael Alberti; al este, con calle Federico García Lorca y oficina 2; al sur, con oficina 2 y zona común de las oficinas, por donde tiene su acceso, y al oeste, con zona común de las oficinas y con oficina 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 149, folio 54, finca número 12.374.

Tipo de subasta: 24.320.000 pesetas.

B) Elemento número 14-A. Planta primera. Oficina 2-A. Consta de oficina propiamente dicha, con una superficie construida de 31 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la oficina 3; al sur, con resto de la finca matriz; al este, con la calle Federico García Lorca, y al oeste, con la oficina 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 254, folio 154, finca número 20.428.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—30.732.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Don Manuel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1994, a instancias del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan José Roa Cebrián, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 7 de julio de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 8 de septiembre de 1997 y por tercera vez, el día 6 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y deseran aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate, ninguna reclamación por insuficiencias o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas al demandado, sirva

el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

## Relación de bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja y alta, tipo B, en término de Las Torres de Cotillas; con superficie construida de 108,79 metros cuadrados, sita en calle Calderón de la Barca. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 902 de Las Torres de Cotillas, libro 109, folio 167, finca número 13.566.

Tipo de subasta: 6.027.696 pesetas.

Dado en Molina de Segura, 7 de abril de 1997.—El Juez, Manuel de las Heras García.—La Secretaria.—30.722.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 350/1993, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guillén Abad y doña Francisca Pérez Salar, el primero también representado por el Procurador señor Sarabia Bermejo, sobre reclamación de 3.467.076 pesetas, importe de la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de junio, 24 de julio y 25 de septiembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y, respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/350/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a una tercera, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que consten inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes

deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera de suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo camión tractor, marca «MAN», modelo 19.362 FLT, matrícula MU-3855-AG.

Valorado en la cantidad de 1.800.000 pesetas. Vehículo camión tractor, marca «MAN», modelo 19361 FLT, matrícula MU-1582-W.

Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Rústica: Trozo de tierra riego, en término municipal de Lorquí (Murcia), partido del Panderón; de 3 hectáreas 4 áreas 66 centiáreas, igual a 27 tahúllas y 2 ochavas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 685, libro 37 de Lorquí, folio 85, finca 4.684, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.133.750 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—30.810.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 30 de abril de 1997, dictadas en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 258/1996-P, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra don Manuel Vicente Albaladejo y doña Juana Martínez Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 28 de julio de 1997; la segunda, el día 20 de septiembre de 1997 y la tercera, el día 31 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

## Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca primera y única. Parcela número 182 de terreno destinada a la edificación, procedente de la finca «La Alcayna», en término de Molina de Segura, pago Romeral, urbanización «La Alcayna». De superficie tiene 1.750 metros 35 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se comprende una casa en periodo de construcción, compuesta de semisótano destinado a garaje, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados y porche, con 63 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, y planta baja y alta, ambas destinadas a vivienda unifamiliar, con una superficie construida entre ambas plantas de 225 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, estando todas las plantas comunicadas entre sí por escaleras interiores. La parte de parcela no ocupada por la edificación se destina a zonas de recreo y jardines. Todo ello linda: Norte y este, calles; sur, franja de 10 metros de anchura destinada a zona verde, que la separa de la parcela 264, y oeste, parcela 183.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al número 37, tomo 1.010, libro 327.

Tasación (servirá de tipo para la primera subasta): 10.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de abril de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—30.757.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento de juicio ejecutivo 124/1994, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra doña Rosa María Martín Álamo en reclamación de cantidad, se saquen a pública subasta los siguientes lotes y bajo las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, de cada uno de los lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá incurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y las certificaciones que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora doña Rosa María Martín Álamo, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio, de no ser hallado.

#### Bienes objeto de subastar

Lote número 1: Turismo modelo «Renault 21» turbo, matrícula B-2611-LK, valorado en 650.000 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 146, vivienda, sita en la población de La Llagosta, calle Onze de Setembre, número 4, valorada en la cantidad de 15.019.159.

Dado en Mollet del Vallés a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.831.

#### MONTORO

##### Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 143/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Leonardo López Rodríguez, contra don Antonio José López López y doña María Trinidad Horcas García, en los cuales he acordado sacar a al venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de julio de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente día hábil a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferiores al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera; y en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro al número 380000290, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de subasta es

Casa en Villa del Río, en la calle Alta, número 35, hoy 39, y que es resultante de una finca mayor, una vez practicada una segregación. Linda, derecha, entrando, el número 37, hoy el 41, de Miguel Juárez Padilla; izquierda, hace esquina y vuelta a la calle del Hierro y por la espalda, con porción propiedad de doña Cristobalina Gómez Toledo, don Cesario y de doña María del Carmen Bandera Gómez. Tiene de superficie, después de la mencionada segregación, 188 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 857, libro 98, folio 138, finca número 5.124.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la suma de 13.140.000 pesetas.

Dado en Montoro a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—30.803.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicanor Fernández Vidal, don Venancio Fernández Vidal y doña María Nieves Álvarez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término municipal de Boadilla del Monte, parcela D-1-2, planta semisótano de la galería de alimentación del edificio «Zoco Center», calle S, del polígono S-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 367, libro 165, folio 106, finca registral número 9.111 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Tipo de subasta: 9.158.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—30.886.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 852/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Conservas San Ginés, Sociedad Anónima» y don Pedro Alcántara Serrano y esposa, doña Isabel Martínez Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de tierra secano en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde; de cabida 1 hectárea 88 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Ascensión Ruiz López, boquera medianera por medio; sur, tierras de don Antonio, don Juan y don José Parra; este, acequia del Turbedal, camino en medio, y oeste, tierras procedentes de la finca matriz de la que ésta es resto, adquiridas por don José Alarcón Jiménez. Esta finca da paso a la de don José Alarcón Jiménez, por camino de 2,50 metros de anchura que discurre a todo lo largo del extremo de su lindero sur, propio de esta finca, que parte del camino de los Herreros.

Dentro de su perímetro existe una nave agrícola señalada con el número 21 del camino de los Herreros de San Ginés-Carril de los Herreras-Era Alta, según licencia municipal. Construida con pilares de hierro sobre los que se apoyan las cercas metálicas que a su vez soportan el paso de las correas y placas de fibrocemento, que forman la cubrición; estando formado el cierre exterior perimetral por muros de bloques de 20 centímetros enlucidos de cemento. Interiormente está dividida en tres zonas, una de ellas destinada a almacenaje, otra a manipulación y envasado, y una tercera a sala de calderas. Ocupa una superficie de 2.225 metros cuadrados, con una fachada al camino de los Herreros de 30 metros y un fondo aproximado de 74 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 3.671-N, de la sección undécima, folios 31 vuelto y 38 de los libros 156 y 252.

Valorada a efectos de subasta en 52.191.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—30.754.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Inmobiliaria Norcasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 3 del conjunto residencial 4.2.1, del subsector 1A, de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la derecha del vial interior 6-1, entrando desde la vía de penetración VP-8. La superficie de la parcela sobre la que se ubica es de 399 metros cuadrados. La vivienda consta de sótano, plantas baja y primera. Tiene una superficie total construida de 303 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales computan a efectos de planteamiento urbano 181 metros 71 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 254 metros 28 decímetros cuadrados. El jardín exterior está cerrado sobre sí y tiene una superficie de 292 metros 73 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.767, libro 291 del Ayuntamiento de Llanera, folio 73, finca registral número 21.528 e inscripción primera. Tipo de subasta: La primera subasta sale por el precio pactado en la escritura, cuyo importe es de 43.100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—30.862.

## PALENCIA

## Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 13/1997-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra «Fundiciones D. Mozo, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 7.385.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente sirva el presente edicto como notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Solar, antes tierra en término de Villada, al pago de Teso de la Horca, Calvario o Calzada de Villaciadaler. Superficie de 7.459 metros cuadrados. Linda: Este o frente, carretera de Medina de Rioseco y Villasarracino; izquierda o sur, camino de subida a la estación; fondo o oeste, don Anastasio Fernández Tejerina, y derecha o norte, doña Anastasia Fernández de Tejerina y herederos de doña Isabel de la Cuesta, sobre la misma ha sido construida la siguiente edificación: Fundación mecánica en término de Villada, los edificios y terrenos miden 7.459 metros cuadrados que se distribuyen así: 1000 metros cuadrados, mide el edificio principal de un solo bloque, destinado a talleres modelo de oficinas, estufas y demás elementos propios de la industria, a unos 15 metros de este edificio se halla otro dedicado a almacén, que mide 180 metros cuadrados, 2.070 metros cuadrados están destinados a patio, los edificios y patio están cerrados con pared de ladrillo y sin cercar, destinado a apertadero del ferrocarril hay 4.209 metros cuadrados, todo ello que

forma un solo cuerpo de bienes. Linda: este o frente, carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino; izquierda o sur, camino de subida a la estación; fondo y oeste, don Anastasio Fernández de Tejerina, y derecha o norte, doña Anastasia Fernández de Tejerina y herederos de doña Isabel de la Cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), al folio 111 del tomo 1.832, finca número 99.908 de Villada.

Dado en Palencia a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—30.735.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Luis Pozuelo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0823/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 88 de orden general, correlativo de la división horizontal del total inmueble de que forma parte. Consiste en la vivienda de categoría tercera, puerta cuarta (anterior derecha mirando desde la calle por la que tiene su acceso), tipo P, en planta de entresuelo del bloque 7. Mide unos 76 metros 44 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Frente de su entrada, con rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, y por la derecha y fondo, con terreno común adyacente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio 119, libro 596 de Palma IV, tomo 4.415, finca registral número 35.552. Tipo de subasta: 5.046.686 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—30.715.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 944/1994-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por la Procuradora doña Esperanza Nadal Salom, en representación de «Hierros y Acero de Mallorca, Sociedad Anónima», contra «Metalúrgicas Aguiló, Sociedad Limitada» y doña Margarita Bosch Malleu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Metalúrgicas Aguiló, Sociedad Limitada» y doña Margarita Bosch Malleu:

1/2 urbana, parcela de terreno que comprende la íntegra parcela o solar número 9 de la manzana 20 del polígono industrial «La Victoria», Son Castelló, del término de esta ciudad. Es de figura rectangular y mide 2.237 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Gremio de Jaboneros; derecha, entrando, parcela colindante en línea de 111,85 metros; izquierda, parcela número 8 en línea de 111,85 metros, y por el fondo, en línea de 20 metros con el solar número 3. Sobre parte de dicha parcela se está construyendo una nave industrial con oficinas y servicios de 1.760 metros cuadrados, destinados a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al tomo 2.111, libro 1.023 de Palma III, finca 32.412-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.ª, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 81.920.865 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judicial número 045100017094494, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.734.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, 977/1995 C4, en virtud de demanda interpuesta por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra «Lanaconfort, Sociedad Anónima», don Mariano Lucas Hernández y doña Natividad Oterino Casarejos, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Serrano Arnal, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 25 de abril de 1997: Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en

la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como siguen:

Primer lote: Urbana. Número 17 de orden. Vivienda del edificio sito en San Leonardo de Yagüe, en la calle San Pedro, números 14 y 16, portal número 2, planta segunda, señalada con la letra D. Mide 94 metros cuadrados, y una superficie útil de 73 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina y tres dormitorios, salón comedor, terraza y cinco armarios empotrados, y linda: Izquierda, vivienda del tipo H; derecha, carretera de Soria a Burgos; fondo, calle; frente, vivienda del tipo C y caja de escalera. Lleva anejo el cuarto trastero señalado con el número 18, en planta de sótano. Inscrita al folio 88 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria), bajo el número 3.695 de finca.

Valorado en 6.604.470 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Consistente en casa de planta baja, sita en lugar Colonia de Sant Jordi, término de Ses Salines, edificada sobre el solar número 180 del plano de la íntegra, que mide unos 440 metros cuadrados, y las construcciones miden unos 89 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Amistad; derecha, con solar número 179; izquierda, con el número 181, y por el fondo, con don Gregorio Leal y esposa. Inscrita al folio 22 del tomo 3.922 del libro 66 del Ayuntamiento de Ses Salines, Registro de Manacor número 2, bajo el número 3.467-N de finca.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—30.890.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 411/1996, sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra «Txikita, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 3 de

julio, 10 de septiembre y 10 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.801.000 pesetas y 5.277.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

A) Urbana. Local derecha de los dos que se encuentran a la derecha del portal de la casa número 3 de la calle Río Urrobi, de Pamplona, con una superficie de 104 metros 8 decímetros cuadrados, con un sótano bajo la misma de 107 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 583-N, libro 316, folio 160, finca 15.623 bis. Tipo para la primera subasta: 15.801.000 pesetas.

B) Urbana. Entrepiso sobre el local comercial de planta baja, que es el de la derecha de los dos que se encuentran a la derecha entrando del portal de la casa número 3 de la calle Río Urrobi, de Pamplona, tiene su acceso a través del local número 1, con el que está comunicado interiormente, mide 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 583-N, libro 316, folio 162, finca 15.625 bis. Tipo para la primera subasta: 5.277.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—30.488.

## PARLA

### Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 18 de abril de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 414/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrán Badenes, frente a don Roberto Cuenca Martínez y doña María Teresa Rodríguez Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana.—Número 29. Piso tercero letra B, en planta tercera de la casa número 2, del núcleo IV del conjunto «Villa Yuventus II», en Parla (Madrid), en la actualidad calle Santander, número 4. Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados, y está distribuida en distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; este, piso C de la casa número 1 y patio de luces; sur, patio de luces, descansillo y piso letra C, y oeste, piso A. Cuota: 0,42 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 202, libro 122, folio 7, finca número 9.126, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.900.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma, respecto de aquellos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—30.885.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra «Promociones de Solares e Inmuebles del Noroeste, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 79.311.567 pesetas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5 (Palacio de Justicia), de esta ciudad, el

día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000/04/96), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 16 de octubre de 1997, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora señalada para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

### Bienes objeto de subasta

Pertenecientes a la finca matriz 42.567 (bloque II).

1. Número 13. Local destinado a vivienda, situado en la planta del ático del edificio, denominado ático C, tiene una superficie útil de 99 metros 1 decímetro cuadrados; distribuidos en «hall», cocina, comedor-estar, baño, aseo y terrazas, (de superficie total 25 metros 32 decímetros cuadrados); su acceso se realiza a través del portal del edificio. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta del bloque I; izquierda, aires de la calle de nueva apertura y vivienda letra D de su misma planta y bloque; frente, caja del ascensor y escaleras, patio de luces y vivienda letra D de su misma planta y bloque, y fondo, aires de la avenida de Vigo y calle de nueva apertura. Cuota 10 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.103 del libro 498 de Pontevedra, folio 176, finca número 44.553.

Tasada en 16.752.600 pesetas.

Pertenecientes a la finca matriz 40.231 (bloque IV).

1. Número 5. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera del edificio, denominado primero E, tiene una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados; distribuidos en «hall», cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos baños, y su acceso se realiza a través del portal 3 del edificio. Linda: Derecha, entrando, doña Josefa Santos Ríos y doña María Teresa Alonso; izquierda, caja y rellano de las escaleras y vivienda letra F de su misma planta; frente, rellano de las escaleras y patio de luces, y fondo, aires de la calle de nueva apertura. Cuota 6,21 por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.104 del libro 499 de Pontevedra, folio 154, finca número 44.603.

Tasada en 17.706.000 pesetas.

2. Número 6. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera del edificio, denominado primero F, tiene una superficie útil de 112 metros 42 decímetros cuadrados; distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, aires de la calle de nueva apertura, caja del ascensor y caja y rellano de la escalera; izquierda, vivienda letra H de su misma planta del bloque III; frente, caja y rellano de la escalera, caja del ascensor, vivienda letra F de su misma planta y patio de luces, y fondo, aires de la calle de nueva apertura y de la avenida de Vigo. Cuota 7,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.104 del libro 499 de Pontevedra, folio 157, finca número 44.604.

Tasada en 22.109.800 pesetas.

3. Número 7. Local destinado a vivienda, situado en la segunda planta del edificio, denominado segundo E, tiene una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados; distribuidos en «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños, y su acceso se realiza a través del portal del edificio. Linda: Derecha, entrando, doña Josefa Santos Ríos y doña María Teresa Alonso; izquierda, caja y rellano de las escaleras y vivienda letra F de su misma planta; frente, rellano de las escaleras y patio de luces, y fondo, aires de la calle de nueva apertura. Cuota 6,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.104 del libro 499, folio 160, finca número 44.605.

Tasada en 17.706.000 pesetas.

4. Número 8. Local destinado a vivienda, situado en la planta segunda del edificio, denominado segundo F, tiene una superficie útil de 112 metros 42 decímetros cuadrados; distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, aires de la calle de nueva apertura, caja del ascensor, caja y rellano de la escalera; izquierda, vivienda letra H de su misma planta del bloque III; frente, caja y rellano de la escalera, caja del ascensor, vivienda letra F de su misma planta y patio de luces, y fondo, aires de la calle de nueva apertura y de la avenida de Vigo. Cuota 7,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.104 del libro 499 de Pontevedra, folio 163, finca número 44.606.

Tasada en 22.109.800 pesetas.

6. Número 12. Local destinado a vivienda, situado en la planta cuarta del edificio, denominado cuarto F, tiene una superficie útil de 112 metros 42 decímetros cuadrados; distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, aires de la calle de nueva apertura, caja del ascensor, caja y rellano de la escalera; izquierda, vivienda letra H de su misma planta del bloque III; frente, caja y rellano de la escalera, caja del ascensor, vivienda letra F de su misma planta y patio de luces, y fondo, aires de la calle de nueva apertura y de la avenida de Vigo. Cuota 7,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.104 del libro 499 de Pontevedra, folio 175, finca número 44.610.

Tasada en 22.109.800 pesetas.

7. Número 14. Local destinado a vivienda, situado en la planta de ático del edificio, denominado ático F, tiene una superficie útil de 83 metros 29 decímetros cuadrados; distribuidos en «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y su acceso se realiza a través del portal 3 del edificio. Linda: Derecha, entrando, de doña Josefa Santos Ríos y doña María Teresa Alonso; izquierda, caja y rellano de las escaleras y vivienda letra E de su misma planta; frente, rellano de las escaleras y patio de luces, y fondo, aires de la calle de nueva apertura. Cuota 5,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.104 del libro 499 de Pontevedra, folio 181, finca número 44.612.

Tasada en 17.796.800 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como propiedad de «Promoción de Solares e Inmuebles del Noroeste, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-40.113.318 y domicilio social en Segovia, vía Roma, número 23.

Dado en Pontevedra a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Valdés Garrido.—El Secretario.—30.876.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Almodena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1996, a instancias de la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Acainas Suárez y doña Josefa Cabrera de Gracia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1997, siendo el precio de licitación el de 49.638.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de julio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018010096, el 29 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

1. Pedazo de terreno al sitio Berrocoso, término de Pozoblanco, de cabida 99 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Constanza Alcaide Galán, mediante servidumbre de paso de 4 metros de anchura en favor de don Juan Alcaide Galán; al sur, con don Félix Ruiz Ballesteros; al este, con carretera de Pozoblanco a El Viso, por la que tiene su entrada que separa terreno de don Acisclo García Álamo y don Juan Valero Fernández y don Domingo Clodoaldo Valero Calero, y al oeste, con tierras de don Ricardo Cabrera Rodríguez. Corresponde

a esta finca un pozo medianero con doña Constanza Alcaide Galán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 839, libro 262, folio 182, finca 10.555, inscripción tercera.

Dado en Pozoblanco a 6 de mayo de 1997.—La Juez, Almodena Buzón Cervantes.—El Secretario.—30.819.

## PUNTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puentearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1994, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Minguélez Mosquera, con documento nacional de identidad número 34.608.420 K, domiciliado en Acceso a Feria Nueva, La Cañiza (Puentearreas), doña María Esperanza García González, con documento nacional de identidad número 35.765.830 W, domiciliada en Acceso a Feria Nueva, La Cañiza (Puentearreas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa de Puentearreas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por los menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») cuenta de consignaciones número 3605/0000/1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de bienes objeto de subasta

Rústica.—Monte a pinar, de 1,5 áreas, con casa de planta baja y alta, bajo de 59 metros cuadrados y alta de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearreas, al folio 69, libro 88, tomo 946, finca número 9.994.

Valor total 15.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault» Mixta R4 F6 A, matrícula C-9612-X. Valor 80.000 pesetas.

«Ford» Orion, matrícula OR-2128-M. Valor 430.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Puentearreas a 2 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.889.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Purchena, don Gorgonio Martínez Atienza, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1995, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mármoles Sanimar, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 27.728.882 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de septiembre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.728.882 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 7096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que salen a subasta

Parcela número 34-B. Parcela en el sitio Pinatar de Sierra Maimón, término de Olula del Río, de superficie 4.615 metros 91 decímetros cuadrados, y según reciente medición, 4.616 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 33; sur y este, finca matriz de donde se segrega y propiedades particulares, y oeste, viales. Sobre este solar la citada entidad ha construido la siguiente edificación: Nave industrial en una planta, en el mismo sitio y término que el solar sobre el que se levanta, con una superficie de 490 metros cuadrados y otra nave adosada de dos plantas de 42 metros por planta, dedicada a oficina, que linda todo por todos sus vientos, con resto de finca donde se encuentra edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.044, libro 59, folio 74, finca número 6.712, inscripción tercera.

Inscrita asimismo la constitución de la hipoteca en la inscripción cuarta.

Dado en Purchena a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—30.832.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 949/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Carlos Valladares Villán y doña María del Prado Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000-17-949-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Urbana número 11. Piso vivienda B, sito en la planta cuarta sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su calle Santa Teresa, número 6; ocupa una superficie útil de 142 metros 52 decímetros cuadrados, siendo de 175 metros 21 decímetros cuadrados la construida.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, anotado en el tomo 1.648, libro 685, folio 952, finca número 30.646.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

B) Tercera parte indivisa de una rústica. Tierra o parcela de terreno de regadío, en término de Talavera de la Reina, pago de Injertillos, de cabida 30 áreas 25 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, anotado en el tomo 1.303, libro 445, folio 217, finca número 30.108.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 6 de mayo de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—30.762.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 75/1995, a instancia del Procurador en nombre y representación de Fondo de Garantía Salarial, contra «Creaciones Rami, Sociedad Anónima», efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 122.152.704 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, grupo de edificación destinado a industria, situado en Santa Coloma de Farners, carretera de Castanyet, sin número; que ocupa una superficie total de solar de 5.929 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de dos cuerpos de edificación, con las siguientes características descriptivas:

A) Cuerpo I de edificación, situado en la proximidad al linde suroeste de la finca, que ocupa una superficie de solar geométrica de 5.809 metros 50 decímetros cuadrados y en el que se distinguen dos zonas bien diferenciadas: a) Una anterior, orientada hacia la carretera dicha de Castanyet, por cuya fachada tiene su acceso principal y con una superficie de solar de 447 metros 48 decímetros 60 centímetros cuadrados y que consta de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior.

b) Y otra, contigua a la parte posterior de la zona antes reseñada, que ocupa una superficie de solar en planta baja de 5.362 metros 1 decímetro 40 centímetros cuadrados y consta asimismo, de dos plantas, comunicadas entre sí. La parte alta ocupa una superficie construida de 585 metros 51 decímetros 40 centímetros cuadrados. Constan ambas plantas de varias naves y almacenes.

B) Cuerpo II de edificación, situado en la proximidad al linde noroeste y a unos 25 metros de la fachada posterior al cuerpo I de edificación, que ocupa una superficie de solar geométrica de 120 metros cuadrados y que consta de una sola planta con varias dependencias. Queda una superficie de terreno libre sin edificar de 11.875 metros 50 decímetros cuadrados, que circunda las edificaciones dichas.

Construido sobre una pieza de tierra de cultivo y árboles frutales, riego eventual en la cual existe un pozo, sita en término de Santa Coloma de Farners, conocida por «Can Finestres», con una extensión de 1 hectárea 77 áreas 95 centiáreas, equivalente a 17.795 metros cuadrados.

Linda la finca en su totalidad: Noroeste, con finca de los cónyuges don José Bardera y doña Margarita Pla; noreste, en parte con don Joaquín Torre y en parte con don Martín Torra, mediante acequia de riego; sureste, con calle sin nombre, y suroeste, con carretera de Castanyet. Inscrita al tomo 1.591, libro 129, folio 103, finca 4.770 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Hacen extensiva la presente hipoteca a todos los objetos muebles que de forma permanente se encuentran en la finca hipotecada y que están destinados al servicio de la industria que en la citada finca se viene realizando, consistentes en la maquinaria, herramientas, utensilios, mobiliario y demás, sin que por tal pacto puedan ser objeto de hipoteca mobiliaria o prenda sin desplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la LHMYPDS. Esta hipoteca se hace expresamente extensiva a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario y a las mejoras, maquinaria y obras de toda clase que existan o que en adelante se realicen o incorporen sobre la finca hipotecada.

El presente edicto servirá asimismo de notificación a la entidad deudora de los señalamientos acordados, para el caso de no poder practicar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.875.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de La Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1996, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mauro Castro Pérez, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que consta en la primera condición más adelante expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son 6.522.727 pesetas para la finca que al final de este edicto se describirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0268/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana: «Bungaló» o apartamento D-26, de dos plantas que comprende una vivienda unifamiliar, edificado sobre un solar de 81 metros cuadrados, sita en El Cantillo de Abajo, costa de Los Cancajos, lugar conocido por Las Salinas, perteneciente al parque de «bungaló» «Las Salinas 2», del conjunto residencial turístico «Breña Mar».

Dado en Santa Cruz de La Palma a 5 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—30.753.

## SANTANDER

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 675/1989, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José María Teja Gómez y doña María Victoria Portuondo Uriarte, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y como ampliación al edicto de fecha 10 de marzo de 1997, se expide el presente haciendo constar que el tipo de la segunda subasta ascendía a la suma de 23.250.000 pesetas debiendo los licitadores consignar para la anunciada tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que asciende a la suma de 4.650.000 pesetas, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000017067589, manteniéndose para esta subasta las condiciones especificadas en el referido edicto de fecha 10 de marzo de 1997, sirviendo el presente de complementario y ampliatorio.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.689.

## SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander, procedimiento número 600/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1997, páginas 9461 y 9462, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «24 de junio de 1997», debe decir: «24 de julio de 1997».—29.463 CO

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1996, promovido por el Procurador don Carles Peya i Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Ángeles Vázquez Martín, doña María Gabriela Vázquez Martín, don Juan Vázquez García y doña Ángeles Martín Camacho, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.930.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa chalé, ubicada sobre la parcela número 3, del paraje «Cottage Maya», integrante de la urbanización «Los Pinos», zona de playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro; se encuentra ubicada o compuesta de dos plantas, terminando en cubierta lisa; la planta baja o primera se encuentra destinada en su integridad a garaje, con una superficie de 64 metros cuadrados, y la planta piso o segunda se encuentra distribuida en sala de estar-comedor, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios y terraza; teniendo una superficie útil de 64 metros cuadrados, estando el total edificio o chalé ubicado sobre una parcela de terreno de 142.91 metros cuadrados, de los cuales el solar propio de la edificación, comprendida tanto la superficie útil como no útil, con relación a la planta baja de la misma, ocupa una superficie total construida de 76 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a entradas y un pequeño jardín y todo en su conjunto linda: Al norte, con finca de que se segregó; al sur, con la parcela número 2; al este, con finca de que se segregó, y al oeste, con la parcela número 4 del mismo paraje y urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.388 del archivo, libro 208 de Castillo

de Aro, al folio 54 vuelto, finca número 11.105, inscripción novena.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en San Feliu de Guixols a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria.—30.784.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1993, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de «Inmohouse, Sociedad Anónima», subrogándose posteriormente en la hipoteca doña Rosa María Sabate Muntadas, representada por la Procuradora doña Claudia Dantart Minué, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Mediavilla Goicolea, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción al tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda que asciende a la cantidad de 18.750.000 pesetas para tomar parte en la tercera subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana, casa bungalow situada en la parcela 125 de la zona E, de la urbanización «Golf Costa Brava», del término municipal de Santa Cristina de Aro, compuesta por una sola planta con torre al lado y terminando en cubierta de tejas y compuesta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terrazas, con un dormitorio más en la torre y con una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados, que es la del propio solar donde se asienta la casa. Linda: Al norte, con bungalow 124, que procede de esta segregación; al sur y este, con resto

de finca matriz, y al oeste, con calle de la urbanización. Corresponden a la misma y del total terreno de la finca matriz, una superficie de 478 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.475, libro 59 de Santa Cristina de Aro, folio 4, finca número 1.558-N.

Que el presente procedimiento se reclama la primera cuota de 24 de febrero de 1993, impagada de 4.000.000 de pesetas y se verificará la venta y se transferirá la finca a comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecha (cuotas de vencimiento los días 24 de febrero de los años 1994, 1995 y 1996 a razón de 4.000.000 de pesetas, cada uno y año 1997, de 5.700.000 pesetas), conforme se dispone en el párrafo segundo del artículo 135 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 29 de abril de 1997.—La Secretaria.—30.888.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bouzas Ferreiro y doña María Rosa Sierra Domínguez, representados por el Procurador señor Caamaño Queijo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Monte da Luz, a monte, sita en la parroquia de Dorrón, del municipio de Sanxenxo, de superficie 14 concas, igual a 7 áreas 33 centiáreas, 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Elvira Sanmartín; sur, doña Hermosinda Rodiño Pérez; este, camino, y oeste, camino. Precio de valoración: 7.268.000 pesetas.

2. Monte da Luz, sita en el lugar de Outeiro, parroquia de Dorrón, del municipio de Sanxenxo, a monte, de la superficie de 16 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Otero Justo; sur, don Rogelio Rodiño; este, don Cándido Sanmartín, y oeste, mar. Inscrita al tomo 610, libro 106 de Sanxenxo, folio 128, finca número 11.970 del Registro de la Propiedad de Cambados. Precio de valoración: 3.574.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2, segundo, polígono de Fontiñas, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado como precio de valoración al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-37-92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Dado en Santiago de Compostela a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—30.852-2.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.142/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Enrique Oliva Romero y doña María del Carmen Vera Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000018114295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 13, piso número 13 de la planta baja del edificio denominado bloque B, destinado a viviendas, sito en la prolongación de la calle Tejares, de Sevilla, en el denominado núcleo residencial «Josefa Ramos», sin número de gobierno, hoy calle Manuel Arellano, número 7. Dispone de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie aproximada de 58,24 metros cuadrados, correspondiéndole además de partes comunes, la de 5,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución de la derecha con el piso número 12; a la izquierda, con el piso número 14, y al fondo, con calle del núcleo residencial «Nuestra Señora de la Esperanza».

Tipo de subasta: 10.136.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Mora Sanabria.—El Secretario.—30.711.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 751/1992-dos A, instado por doña María del Patrocinio Torres Calvi y don Pedro Torres Calvi, contra doña Dolores Pemartín Calvi, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a doña Dolores Pemartín Calvi, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en las actuaciones. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—30.727.

### SUECA

#### Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 20/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Alberola Manclus, doña Josefa Gisbert Aragó, don José Alberola Pons y doña Josefa Manclus Palomares, sobre reclamación de cantidad he acordado sacar a la venta en pública subasta en lotes separados, por primera y, en su caso, por segun-

da y tercera vez, por término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 23 de julio de 1997, a la misma hora y lugar y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Urbana, consta de 90 metros cuadrados de superficie compuesta de planta baja y un piso alto, en la calle Cervantes, número 2, Tavernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 1.185, libro 272, folio 153, finca 17.538.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, piso vivienda en la planta primera alta de 61 metros cuadrados que forma parte del completo residencial sito en la avenida de Carrero Blanco, sin número, en la partida del Mareny de la Playa de Tavernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.322, libro 487, folio 189, finca 35.555.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 4.850.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana, garaje en planta baja de 48 metros cuadrados que forma parte del complejo residencial sito en la avenida de Carrero Blanco, sin número, en la partida del Mareny de la Playa de Tavernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.322, libro 487, folio 186, finca 35.554.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica, tierra secana, regadío en la partida de la Marina Basa de 2.285 metros cuadrados, en el término de Tavernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.155, libro 459, folio 122, finca 33.250.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.250.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana, piso vivienda en la tercera primera alta, del tipo D, de 96 metros cuadrados construidos con acceso por la calle de San Agustín, número 54, de Tavernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.290, libro 480, folio 220, finca 35.002.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 4.750.000 pesetas.

Dado en Sueca a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—30.841-11.

### SUECA

#### Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/1992, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima» y actuales titulares registrales de las fincas hipotecadas don José Calero Cuartero, doña Nuria Pérez Marín y «Construcciones José Calero, Sociedad Limitada», vecinos respectivamente de Cullera y de Algemesi, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta en lotes separados, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 21 de julio de 1997 y 23 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero, vivienda 4-C en la cuarta planta alta, con acceso por el portal 1, con una superficie construida de 51 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Entrando a la vivienda linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, vivienda 4-B; izquierda, vivienda 4-D, y fondo, vuelo sobre elementos comunes. Le es anejo la plaza

de aparcamiento marcada con el número 77. Tiene una cuota de 0,67 por 100, forma parte integrante del edificio denominado «Junco 9», sito en Cullera con fachada recayente a la calle Francisco de Quevedo. Inscrita al tomo 2.498, libro 763 de Cullera, folio 27, finca número 50.015 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.748.120 pesetas.

Lote segundo, vivienda 9-B, en la novena planta alta, con acceso por el portal 1, con una superficie construida de 83 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Entrando a la vivienda, linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda 9-C; derecha, vivienda 9-A, e izquierda y fondo, vuelo sobre elementos comunes. Le es anejo la plaza de aparcamiento marcada con el número 61 y el trastero número 10. Tiene una cuota de 1,10 por 100. Forma parte integrante del edificio denominado «Junco-9», sito en Cullera, con fachada recayente a la calle Francisco de Quevedo. Inscrita al tomo 2.498, libro 763 de Cullera, folio 65, finca número 50.034 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.453.120 pesetas.

Dado en Sueca a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—30.842-11.

## TARAZONA

### Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 288/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra la entidad «Riberco, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que más adelante se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1997, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 84. Local destinado a oficinas. Está situado en dos niveles: En planta baja ocupa una superficie construida de 51 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 38 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, vestíbulo, pasillo, sala de archivo, servicios y aseo. Linda en este nivel: Al frente, calle Cortes de Aragón, lo que tiene acceso independiente; derecha, entrando, local 1, destinado a garaje; izquierda y fondo, local 2 o local comercial. En planta primera alzada ocupa una superficie construida de 100 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despachos, sala de administración y dos salas de visitas. Linda en este nivel: Frente, vuelo de la calle Cortes de Aragón; derecha, entrando, piso primero derecha, tipo 10, del portal 2; izquierda, local comercial, y fondo, local comercial y plaza o espacio libre posterior. En total su superficie construida es de 152 metros 59 decímetros cuadrados y su superficie útil de 123,44 metros cuadrados. La comunicación entre los dos niveles se realiza mediante una escalera interior. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 1,56 por 100. Forma parte integrante de edificio sito en Tarazona entre las calles Reino de Aragón y Cortes de Aragón, hoy calle Cortes de Aragón, número 4 de Tarazona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 940, libro 369, folio 39, finca número 29.042.

Valorada en 24.192.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 9 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—30.823.

## TERRASSA

### Edicto

Don Guillermo Arias Boó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1994, a instancias de la entidad «Oliu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Galí Castin, contra don Manuel Balasch Liñán y doña Ángela Viñas Farre, en reclamación de la suma de 8.400.000 pesetas de principal e intereses y 1.000.000 de pesetas, de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y las preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rema-

tante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 23 de septiembre de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 23 de octubre de 1997 y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las trece.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero y único de la casa número 7, de la calle Santa María Mazzarello, de Terrassa. Mide 5 metros de anchura por 16 metros 25 centímetros de profundidad, ocupando una superficie de 81 metros 25 decímetros cuadrados.

Cuota: 50 por 100.

Tipo de subasta, 11.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.944, libro 862 de la sección segunda de Terrassa, folio 159, finca 13.856, inscripción quinta.

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boó.—El Secretario.—30.798.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1995 de registro, se sigue procedimiento hipotecario a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Ciudad Cisterciense Monte Sión y doña María Rosario Basarán Aguado y don Joaquín Calvo Fernández, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su aval o las fincas contra las que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Para la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil respecto, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es de 2.670.904 pesetas para cada finca, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda en planta tercera, tipo D, bloque I, situado en la «Cerca de la Gallega», entre la carretera de Toledo a Madrid y el camino alto de Bargas, inmediato a la llamada «Venta de Abajo», en término de Olias del Rey, con una superficie total construida de 109 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 96 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda izquierda tipo C de esta misma planta; izquierda y fondo, con zona verde y aparcamiento exterior, y al frente, hueco de la escalera y vivienda derecha, tipo A de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 640, libro 60, folio 203, finca número 5.421, inscripción primera.

2. Vivienda derecha en planta primera, tipo A, bloque II, situado en la «Cerca de la Gallega», entre la carretera de Toledo a Madrid y el camino alto de Bargas, en término de Olias del Rey, con una superficie total construida de 109 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 96 decímetros cuadrados; compuesta de tres dormitorios, salón de estar, cocina, cuarto de baño y aseo, con terraza y tendedero. Linda: A la derecha, entrando, con zona verde y de aparcamientos; izquierda, con vivienda derecha tipo B de esta misma planta; fondo, con zona verde, y al frente, con hueco de escalera y vivienda izquierda tipo D de esta misma planta. Corresponde a esta vivienda y es inherente a la misma el trastero número 6 de 3 metros 80 decímetros cuadrados y la planta de garaje, señalada con el número 1, situados en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 640, libro 60, folio 209, finca número 5.423, inscripción primera.

Y sirva la publicación en los anteriores edictos de notificación en legal forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Toledo a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—30.817.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 498/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra don Dario Pablo Barco Fernández y doña Julia Durán del Real, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de 30.200.000 pesetas señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-498/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca, sita en Toledo, carretera de Navalpino, número 59, hoy 33. Vivienda unifamiliar marcada con el número 2. Tiene su acceso desde el callejón de la Bastida. Consta de dos plantas denominadas baja y primera. En aquella se ubican el portal de entrada desde la calle y un garaje distribuidor, cocina, cuarto de aseo y salón, y escalera de comunicación con planta primera. En la primera planta se ubican el vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y otro dormitorio con baño privado, y vestidor. Superficie útil 157,98 metros cuadrados y construida de 181,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.109, libro 601, folio 191, finca número 42.678, inscripción primera.

Dado en Toledo a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaria.—30.815.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 16/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Juan Miguel Carretero Cepeda, doña Luisa Villena Martínez y don Pablo Carretera Villena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 14090000/1800/695.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

1. Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos al sitio denominado Marciña, en el paraje de Elvías Norte, de 5 fanegas 5 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 48 áreas 82 centiáreas 57 miliares. Lindante: Por el norte, de don Pablo Julián Carretero Cepeda; saliente, vereda de ganados; mediodía, de don Pedro Carretero, y al poniente, de don Isidro Carretero.

Inscrita al tomo 1.175, folio 212, finca 9.377, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.850.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos al sitio denominado Casa de Arriba, con superficie de 47 fanegas, equivalente a 29 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas. Lindante: Al saliente, carril de servidumbre y linde de heredad; mediodía, de don Alejandro Martínez y finca de don Antonio

Jiménez; poniente, linde de heredad, hijos de don Juan Francisco Correas, carril de servidumbre que conduce al camino de Elvías y fincas de doña Carmen Castellano y don Lucio Lara, hoy sus herederos, y al norte, de don Ramón Menchén.

Inscrita al tomo 1.849, folio 97, finca número 4.648, inscripción decimotercera. Tipo de subasta: 28.120.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal en término de Socuéllamos al sitio denominado Elvías o heredad de Elvías, de 5 hectáreas 47 áreas 68 centiáreas. Lindante: Por el norte, camino vecinal; saliente, carril de Tomelloso a la casa de Elvías; mediodía, de los herederos de don Julián Martínez Serna, y al poniente, de los herederos de Alejandro Martínez.

Inscrita al tomo 2.129, folio 110, finca 2.617-N, inscripción novena. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos al sitio denominado Casa de Arriba, con superficie de 2 hectáreas 90 áreas 80 centiáreas. Lindante: A saliente, de doña Antonia Cañas Perales; mediodía, de los herederos de don Julián Martínez; poniente, carril de servidumbre llamado de los Carboneros, y al norte, camino de Roldán o de Elvías.

Inscrita al tomo 2.129, folio 108, finca 6.150-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 2.470.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 31 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—30.581.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 535/1994, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita García García y don Isidoro Rivera Carbajo, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la tercera y que se celebrará en este Juzgado el día 1 de julio, a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 de 7.200.000 pesetas, que era el tipo de la segunda subasta, y lo que deberá llevarse a efecto ingresándolo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, aportando la referencia siguiente: Cuenta 3890, clave 17-535/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Si en el acto de la subasta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta; previniendo a

los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle Hermilio Alcalde del Río, número 2, 4.º, derecha, que mide aproximadamente 120 metros cuadrados, valorada en 9.600.000 pesetas.

2. Vivienda en calle Hermilio Alcalde del Río, número 2, 5.º, derecha, que mide aproximadamente 120 metros cuadrados, valorada en 9.600.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—30.891.

#### TORROX

##### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 409/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Salvador Salvatierra González y doña Dolores Atencia Pérez, con domicilio en Torrox-Costa, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 26 de junio de 1997; de no haber postores, en segunda, para el próximo 28 de julio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 29 de septiembre de 1997, siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores, en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien a subastar

Rústica de tierra de regadío, situada en el pago de la Carraca, término municipal de Torrox. Mide 66 áreas. Linda: Al norte, la carretera de Málaga a Almería; sur, zona marítima; este, con la parcela de igual procedencia, y al oeste, don José Jiménez Pastor. Esta linde va de norte a sur desde un tubo de desagüe de la carretera expresada de Málaga a Almería, en la zona marítima, en línea recta. Esta parcela tiene derecho a un día de agua cada cinco días de la alberca que se encuentra enclavada entre las parcelas descritas anteriormente adjudicadas a don Juan y a doña Ana Figueroa Romero, y servidumbre de paso para personas por el viento norte de la parcela de doña Ana Figueroa Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 380, libro 105, folio 94, finca número 8.110.

Servirá de tipo para la primera subasta: 128.250.000 pesetas.

Dado en Torrox a 17 de abril de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—30.336.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, bajo el número 200/1996, contra don Juan Manuel Guisado Estévez, don Juan Manuel Cid Cabeza y doña Carmen Sánchez Domínguez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Para las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 22 de julio de 1997, la primera; 23 de septiembre de 1997, la segunda, y 21 de octubre de 1997, la tercera; a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 12, piso vivienda con número 10, que consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, escaleras, balcones, más portal o zaguán en planta baja, y escalera para su acceso directo e independiente, con una superficie de 103 metros 33 decímetros cuadrados; en la calle Rafael Alberti, de Los Palacios, integrada en el conjunto denominado primera fase y en núcleo situado en la parte este de dicho conjunto, hoy Rafael Alberti, 179. Inscripción: Al tomo 1.197, folio 59, libro 231, finca número 16.765, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.360.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar número 6, de superficie construida 83,76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, por donde tiene su entrada directa o independiente, con zona común del conjunto; por la derecha, entrando, al sur, con la vivienda unifamiliar número 7; por la izquierda, al norte, con la casa número 5, y por el fondo, al este, a través del patio, con trasera de la casa de la calle Jorge Guillén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.197, libro 231, folio 33, finca número 16.753, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.020.000 pesetas.

Dado en Utrera a 25 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—30.723.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Luis Manuel Ventura Pereira, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 30 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 37/97-L, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Luis Manuel Ventura Pereira y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.942-E.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María del Carmen Auñón Valero y don Camilo Valverde

Agudo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Nave diáfana, interior, número 3, sita en la planta baja del edificio en construcción, sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Calatrava, número 23, y calle San Juan, número 6. Mide 514,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.459, libro 698, folio 101, finca número 61.085.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las once, del día 19 de septiembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 17 de abril de 1997.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—30.825.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Brigl and Bergmeister Aktiengesellschaft, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, contra «Fabet Industrias Gráficas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000015006394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Impresora «Solna 425»: Impresora cuatro colores «offset». AB Printing Equipment, «Solentuna» 0034 Sweden, motor «Sandblom and Stohne AB», type DNR 4, número 140314. Compresor «Elmo», número 890188, tipe R 90 S/4, 2T 1149, antigüedad catorce años, tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Impresora «Heilderberg T-Offsent»: Impresora a un color, formato pequeño 28 x 39 centímetros, 11 x 15 1/2 pulgadas, modelo TOK-M-MO-950336, antigüedad cuatro años, tasada pericialmente en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Repetidora «Mixomex»: Repetidora planchas para imprimir, modelo Master, tipe 50114, número 3572, antigüedad diez años. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 24 de abril de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—30.826.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, contra don Ambrosio Rubio Márquez y doña Martina González Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017000896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

**Urbana.**—Casa sita en calle Reina, número 10, de Valdepeñas, con varias dependencias y descubiertos, en 282 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.209, libro 587, folio 26, finca registral número 52.189. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.640.000 pesetas.

**Urbana.**—Solar terreno para edificar, sito en la prolongación de la calle Reina, de Valdepeñas, donde le corresponderá el número 18, de 11,5 metros de fachada por 19 de fondo, en total, 218 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.147, libro 565, folio 45, finca registral número 49.488. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

**Rústica.**—Tierra de secano, sitio Cerro Corcobo, de 2 hectáreas 13 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.474, libro 705, folio 98, finca registral número 26.640-N. Tasada pericialmente en la cantidad de 532.500 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 28 de abril de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—30.824.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proju ejecutivo, número 292/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la sociedad «Inves Pascual, Sociedad Anónima», don José María Pascual Pascual y doña María Alemany Alemany Ortola, sobre reclamación de 84.304.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma señalada para cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurre ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurre ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017029293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Los autos y certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote número 1.** Rústica. Tierra secano, en la partida Monda, del término de Pego, de 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, don Salvador Sendra Siscar; sur, doña Josefa Lucas Sendra; este, don Carlos Sáez Pons, y por el oeste, don Juan Ferrando Sendra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al folio 245, del tomo 585, libro 242 y folio 89 del tomo 706, libro 299, finca número 22.445.

Tipo de la subasta: 4.200.000 pesetas.

**Lote número 2.** Rústica. Tierra marjal, sita en término de Pego, partida Racó, conocida también como Raco de Arriba, de 3,5 hanegadas, equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas. Linda: Este, doña Carmen Ferrándiz Mengual; norte, herederos de don Juan Bautista Mengual; oeste, camino de la partida, y al sur, herederos de don Vicente Pira, don José Rafael Vidal Bolufar y los herederos de don Joaquín Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, a los folios 104 vuelto y 105, del tomo 107, libro 40 y folio 91, del tomo 706, libro 299, finca número 3.187.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

**Lote número 3.** Rústica. Campo de tierra secano, tierra blanca, situado en término de Bétera, partida Barranco Sírer, que mide 3 hanegadas, igual a 29 áreas 12,5 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de don Miguel Camps Ricart; este, de don José Palanca Carsi; sur, carretera, y oeste, carretera, polígono 6, parcela 236 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 190 del to-

mo 1.018, libro 109 de Bétera, finca número 13.009.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

**Lote número 4.** Rústica. Campo de tierra secano, campo, situado en término de Bétera, partida Barranco Sírer, que mide 1 hectárea 10 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, tierra de herederos de doña Dolores Carrasco; sur, barranco partida y don Vicente Izquierdo Royo y otros; este, el barranco de la partida, y oeste, tierra de don Gabriel Doménech Campos y herederos de don Vicente Campos Aloy y doña Dolores Carrasco Salavert, polígono 6, parcela 238. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 192 del tomo 1.018, libro 109 de Bétera, finca número 13.010.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Bétera y Pego, extendiendo el presente en Valencia a 7 de marzo de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—30.511.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, número 73/96, a instancias de don Francisco Andreu García, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Lluerna Rodríguez, contra «Inversora Kimper, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la foma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.260.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En previsión de que no hubiera postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta baja, derecha, del edificio en Valencia, calle San Pedro Pascual, número 10, de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.216, libro 665, folio 103, finca número 40.659-2.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—Ante mí, el Secretario.—30.806.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1997, promovido por don Modesto Barrio Saludes, contra «Caceva, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018008297, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, diáfana y sin distribución interior con puerta de acceso por la calle Juan Llorens. Forma parte del edificio sito en la calle Juan Llorens, número 7, de Valencia. Finca número 44.121, al tomo 1.991, libro 447 de la sección Afueras, folio 63, Registro de la Propiedad número 7, de Valencia.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—30.713.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 342/1989, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Arribas Valladares, contra don Pascual García Espinosa, don Roque García Espinosa, don Manuel García Espinosa, don Miguel García Espinosa y «Jexpa, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

### Bienes que se subastan

Lote primero, de la propiedad de don Roque García Espinosa y doña Rosario Hernández Alemán, presuntivamente ganancial.

Urbana, vivienda tipo A, en planta primera, de edificio en el poblado de Algezares, calle Calvario, número 51, de 69,6 metros cuadrados, en el término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección segunda, finca 2.242.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo, de la propiedad de don Pascual García Espinosa y doña Carmen Abellón Pelegrín, presuntivamente ganancial.

Urbana, vivienda tipo B, en planta primera, del edificio en el poblado de Algezares, calle Calvario, 51, de 69,8 metros cuadrados, en el término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección segunda, finca 2.243.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero, de la propiedad de don Miguel García Espinosa y doña Josefa López Martínez, presuntivamente ganancial.

Urbana, vivienda tipo A, en planta segunda, del edificio en el poblado de Algezares, calle Calvario, 51, de 69,6 metros cuadrados, en el término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección segunda, finca 2.244.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Lote cuarto, de la propiedad de don Manuel García Espinosa y doña Dolores Belmonte Martínez, presuntivamente ganancial.

Urbana, vivienda tipo B, en planta tercera, del edificio en el poblado de Algezares, calle Calvario, 51, de 69,8 metros cuadrados, en el término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección segunda, finca 2.247.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto, de la propiedad de don Roque, don Pascual, don Miguel y don Manuel García Espinosa, con sus respectivas esposas, doña Rosario Hernández Alemán, doña Carmen Abellón Pelegrín, doña Josefa López Martínez y doña Dolores Belmonte Martínez, en cuanto a la parte que luego se dirá.

Urbana, cuatro quintas partes pro indiviso, del local comercial, en planta baja, de la casa número 51, en el poblado de Algezares, en la calle del Calvario, de 77,96 metros cuadrados, en el término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección séptima, folio 134, finca 2.240.

Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

### Lote sexto.

Urbana. Cuatro quintas partes pro indiviso, de la vivienda tipo C, en la planta baja del edificio descrito anteriormente, de 67,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección séptima, folio 134, finca 2.241.

Valorada a efectos de subasta en 2.560.000 pesetas.

### Lote séptimo.

Urbana. Cuatro quintas partes pro indiviso, de una casa en el término de Murcia, partida de Algezares, en la calle de Saavedra Fajardo, en planta baja y patio, de 544,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 26 de la sección séptima, folio 103, finca 2.066.

Valorada a efectos de subasta en 10.240.000 pesetas.

### Lote octavo.

Rústica, cuatro quintas partes pro indiviso, de un trozo de tierra riego de la acequia de Beniján, en la partida de Los Garres, de 1.947,52 metros cuadrados, en el término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 39 de la sección séptima, folio 97, finca 3.206.

Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

**Lote noveno.**

Rústica, cuatro quintas partes pro indiviso, de un trozo de tierra riego de la accquia de Beniaján, en la partida de Los Garres, de 1.118 metros cuadrados, en el término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección séptima, folio 157, finca 1.778.

Valorada a efectos de subasta en 576.000 pesetas.

**Lote décimo.**

Urbana, cuatro quintas partes pro indiviso, de una casa sita en la carretera de la Fuensanta, partida de Algezares, letra G, de 238,19 metros cuadrados, en el término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 13 de la sección séptima, folio 17, finca 995.

Valorada a efectos de subasta en 3.072.000 pesetas.

**Lote undécimo.**

Rústica, cuatro quintas partes pro indiviso, de un trozo de terreno montuoso, de 5 áreas, en Algezares, término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección séptima, folio 187, finca 2.258.

Valorada a efectos de subasta en 640.000 pesetas.

**Lote duodécimo.**

Urbana, cuatro quintas partes pro indiviso de un edificio en la calle Salitre, sin número, consta de cuatro plantas. El solar tiene 60,22 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa 46,80 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores, 52,82 metros cuadrados, en el partido de Algezares, en término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 29, de la sección séptima, folio 81, finca 2.305.

Valorada a efectos de subasta en 640.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Miguel García Espinosa, don Manuel García Espinosa, don Roque García Espinosa y don Pascual García Espinosa.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—30.840-5.

VIC

Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Institut Catala de Finances, contra «Fontserre-Comas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bienes que se sacan a subasta**

A) Complejo de edificios, conocido con el nombre de «Can Matabosch», procedente de la heredad denominada «Espona», del término municipal de Torelló, con una superficie de 7.989 metros cuadrados. Dentro de esta superficie existen las edificaciones siguientes, todas de construcción bastante sencilla:

Una nave, con una superficie de 1.504,80 metros cuadrados, con muros de ladrillo y armadura de madera, cubierta de teja árabe, con mosaico y piso de cemento.

Otra nave, de superficie 251 metros cuadrados, con muros de ladrillería, muro de hormigón y teja árabe, con mosaico y piso de cemento.

Diversos edificios anexos, destinados a habitaciones, naves y garajes, con una superficie total de 763 metros cuadrados, antes no constaba.

Cinco pisos de dos plantas, destinadas a portería y habitaciones de empleados, con muros de ladrillería, y armadura de madera, con cubierta de teja árabe, con mosaico y piso de mosaico, con una superficie total de 1.541 metros cuadrados, antes no constaba.

Hay también un patio central, de 930 metros cuadrados de superficie, desde el cual se accede directamente desde la vía pública, por debajo de una especie de marquesina, a los restantes 3.000 metros cuadrados que se encuentran detrás de la mentada nave en primer lugar.

Linda, en conjunto: Al norte, al este y al sur, con la finca que se segrega, y al oeste, con el río Ter, mediante el canal.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Vic, en el volumen 1.806, libro de Terelló, folio 139, finca número 7.297, inscripción primera. Pertenece a «Fontserre-Coma, Sociedad Anónima», por compra a «Consulting Inversiones 90, Sociedad Limitada», en escritura pública otorgada a Torelló el 6 de octubre de 1993, por el Notario don Enrique Costa Pages.

b) Urbana.—Extensión de terreno y edificio situado en la villa de Torelló, en el Firal del río Ges, sin número, hoy paseo del Firal. El terreno tiene una superficie de 960,56 metros cuadrados, en el cual existe un edificio de planta baja y altillo, con entrada por la antedicha Firal del río Ges, de forma triangular, con una base de 26 metros, y

unos laterales de 26 metros. La planta baja ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, y está edificada por pilares, y el altillo, que tiene la misma superficie, está construida con viguetas de acero, siendo la cubierta de fibra-cemento. El resto de la finca está destinada a patio. Linda: Por su frente, en línea recta de 47 metros, con El Firal; derecha, entrando (25,90 metros) y detrás (16,60 metros), con sucesores del señor Castaño, y por la izquierda (49,90 metros), con finca del don Juan Coma Martí.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.687, libro 143 de Torelló, folio 150, finca número 2.545, inscripción quinta. Pertenece a «Fontserre-Coma, Sociedad Anónima», por compra a «Edequate, Sociedad Limitada», en escritura autorizada en Torelló por el Notario don Enrique Costa Pages a 27 de abril de 1990, número 758 de protocolo.

**Tipo de subasta:**

1. Respecto a la finca A: 232.817.487 pesetas.
2. Respecto a la finca B: 28.182.513 pesetas.

Dado en Vic a 14 de abril de 1997.—El Secretario, Ángel Olmeda Buendía.—30.816.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Servicios Natur Verd, Sociedad Limitada», don Santiago Heredia Alsua, don Juan Ortiz Asensio y don Rafael León Enriquez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.631-N bis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, en el tomo 1.730, libro 93 de Centelles, folio 138.

Valor de tasación de la finca: 9.920.000 pesetas.

Dado en Vic a 6 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—30.829.

## VIC

## Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Cia. Promocions Manlleu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229, de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

La finca está tasada en 16.133.000 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar entre paredes medianas, situada en Manlleu, y con frente a la calle Bisbe Aguilar, número 17, que consta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 84 metros cuadrados, donde se ubica también el vestíbulo y la escalera de acceso a la vivienda; consta también de un porche de entrada, delante, de 4,98 metros cuadrados, y de plantas primera y segunda, que se comunican formando una sola vivienda, distribuida en diversas dependencias, con una superficie construida la primera planta de 84 metros cuadrados, constando además de un porche, delante, de 6,53 metros cuadrados, y de un balcón en voladizo, detrás, de 4 metros cuadrados, y la planta segunda, de 56,40 metros cuadrados, con una terraza en interior de cubierta de 14,40 metros cuadrados; la superficie útil entre las dos plantas es de 109,98 metros cuadrados. Confronta, todo junto: Al frente, con la citada calle de situación; a la derecha, entrando, con la finca número 19 de la misma calle; a la izquierda, con finca número 15, igualmente de la misma calle, y al fondo, con finca del señor Sanglas.

Inscripción: Al tomo 1.773, libro 227 de Manlleu, folio 84, finca número 9.895-N, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 9 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—30.828.

## VIGO

## Edicto

Por el presente se hace público, que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, promovido por doña María Rosa Viñas Nogueira, se sigue expediente número 849/1995, para la declaración de fallecimiento de don Fernando Collazo Nogueira, nacido en Tirán-Moaña, hijo de Fernando y de Eugenia, con domicilio en calle García Barbón, número 101, Vigo, que desapareció el día 29 de marzo de 1985, yendo a bordo de la embarcación «Perlas da Cies», cuando navegaba en la ría de Vigo, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Vigo a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario.—30.510.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 670/1996, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Ramón Pérez Gómez y doña Sara Concepción Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 1.122.377 pesetas, en concepto de principal e intereses devengados desde el 30 de enero de 1996, fecha de cierre de la cuenta de préstamo, y la de 500.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000170670/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bienes embargados objeto de subasta

1. Vehículo «Citroën», modelo GS, matrícula PO-8051-N. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2. Vehículo «Renault», modelo R-12, matrícula PO-9931-H. Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

3. Casa construida sobre finca de unos 80 metros cuadrados, situada en el número 400 de la carretera de Bembrive Mourello, término de Vigo. Linda: Norte, finca propiedad de doña Margarita Costas Alonso; sur, vivienda propiedad de doña Teresa Pérez Gómez; este, vivienda propiedad de doña Isaura Gómez, y oeste, carretera de Bembrive. De dicha finca se tomó anotación por suspensión, por el efecto subsanable de falta de inscripción previa de la finca, en el tomo 1.801 del archivo, libro 854 de Vigo, folio 201, finca 57.940, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.809.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 172/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña María Luisa Martínez García, mayor de edad y vecina de Bayona, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 28 de julio de 1997; para la segunda, el día 23 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 22 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en esta segunda, tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada doña María Luisa Martínez García.

## Bien objeto de subasta

Urbana 21. Vivienda 21-B, chalé-vivienda unifamiliar compuesto de sótano a garaje y trastero, planta baja y planta alta a vivienda, en la urbanización «El Bosque», en el nombramiento y lugar de Santísima Trinidad, del Ayuntamiento de Bayona. Mide 89 metros 74 decímetros cuadrados. Límite: Este o izquierda, vivienda 22-B; oeste o derecha, vivienda 20-B; sur o espalda, resto de finca matriz, y norte o frente, terreno anexo que separa de vial. Le es anexo terreno situado al frente y espalda, que la delimita con vial y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al folio 154, del libro 91 de Bayona,

tomo 1.491, inscripciones primera y tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 25.490.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—30.684-17.

## VIGO

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Antonio Abreu Franco y doña Rosa María Pérez Viso, domiciliados en González Sierra, número 6, segundo, derecha (Vigo), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0089-97, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

## Relación del bien objeto de subasta

Vivienda, segundo, derecha, del edificio número 6, de la calle González Sierra, de Vigo. Mide 76,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 932, finca número 19.616.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

se expide el presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 15 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.811.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

## Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Jardinera Gardemar, Sociedad Limitada» y don Pedro Gardeñas Mateu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Fecha y tipo. Tercera subasta: Fecha, día 25 de junio de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo. Valoración: 48.737.385 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en su día celebrada, siendo dicho tipo el 75 por 100 de la valoración de la finca hipotecada, según la escritura de hipoteca.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En dicha subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica sita en Cubelles, partida Las Planas, de superficie en junto de 2 hectáreas 70 áreas 89 centiáreas 27 decímetros cuadrados, plantada de frutales, dentro de la cual se halla una casa, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie edificada de 358 metros cuadrados, y una planta alta de más de 296,50 metros cuadrados, y demás que constituye vivienda unifamiliar, cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.041, libro 94 de Cubelles, folio 5, finca número 4.888.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de abril de 1997.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—30.393.

### VILLENNA

#### Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la citada ciudad de Villena y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181/1996, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra doña Ángeles Pardo Luna y doña Alicia Ester Amorós Sánchez, con domicilio ambas en Villena, calle Tempestad, número 38, y en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.285.715 pesetas de principal, más 172.657 pesetas, por intereses devengados y 800.000 pesetas, calculadas provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a las demandadas para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados recayere en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja de la casa sita en Villena, calle Tempestad, número 38, con una superficie de 96 metros cuadrados, correspondiéndole la utilización de la superficie del patio de luces con el que se comunica de 7 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.000, libro 554, de Villena, folio 43, finca número 43.634, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Villena a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—30.686.

### VINARÓS

#### Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 45/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Robles Caballero y doña Jazmín Ezquerria Espallargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1997, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en hipoteca y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0045-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de

Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 3. Planta alta segunda, en el segundo piso de la casa sita en la ciudad de Benicarló, calle Santísimo Cristo del Mar, 48, hoy 44. Tiene tres dormitorios, cocina, salón-comedor y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 171, folio 102, finca número 18.077 duplicado, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.181.251 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Vinarós a 30 de abril de 1997, de lo que doy fe.—El Secretario.—30.834.

### ZAMORA

#### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 371/1995, seguidos a instancias de «Madereras del Oeste, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Lozano de Lera, contra «Inarcos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.097.815 pesetas de principal, más otras 1.014.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Departamento número 1, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en el sótano I. Está destinado a garaje, señalado con el número 1. Tiene una superficie construida de 27 metros cuadrados.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 57.939, folio número 4, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 2, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en el sótano I. Está destinado a garaje, señalado con el número 2. Tiene una superficie construida de 27 metros cuadrados.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 57.941, folio número 5, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

3. Urbana: Departamento número 3, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en el sótano I. Está destinado a garaje, señalado con el número 3. Tiene una superficie construida de 27 metros cuadrados.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 57.943, folio número 6, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

4. Urbana: Departamento número 4, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en el sótano I. Está destinado a garaje, señalado con el número 4. Tiene una superficie construida de 27 metros cuadrados.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 57.945, folio número 7, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

5. Urbana: Departamento número 6, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en el sótano I. Está destinado a garaje, señalado con el número 6. Tiene una superficie construida de 27 metros cuadrados.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 57.949, folio número 9, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

6. Urbana: Departamento número 5, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en el sótano I. Está destinado a garaje, señalado con el número 5. Tiene una superficie construida de 27 metros cuadrados.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 57.947, folio número 8, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

7. Urbana: Departamento número 7, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en el sótano I. Está destinado a garaje, señalado con el número 8. Tiene una superficie construida de 27 metros cuadrados.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 57.951, folio número 10, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

8. Urbana: Departamento número 100, situado en el bloque A, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta 5.<sup>a</sup> y bajo cubierta, y está destinada a vivienda dúplex, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida en ambas plantas de 92,55 metros cuadrados, y está compuesta de diferentes habitaciones y servicios.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 58.137, folio número 103, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 17.620.224 pesetas.

9. Urbana: Departamento número 101, situado en el bloque A, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta 5.<sup>a</sup> y bajo cubierta, y está destinada a vivienda dúplex, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida en ambas plantas de 85,48 metros cuadrados, y está compuesta de diferentes habitaciones y servicios.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 58.139, folio número 104, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 16.274.195 pesetas.

10. Urbana: Departamento número 103, situado en el bloque A, forma parte del edificio en Zamora, calle Santa Clara, números 29/31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta 5.<sup>a</sup> y bajo cubierta, y está destinada a vivienda dúplex, señalada con la letra D. Tiene una superficie construida en ambas plantas de 88,63 metros cuadrados, y está compuesta de diferentes habitaciones y servicios.

#### Referencia catastral:

Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 58.143, folio número 106, tomo 1.948 del archivo, libro 611 de Zamora.

Valoración: 16.873.911 pesetas.

Y para que sirva de publicación a las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—30.504.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959/1996, sección B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Promotora de Viviendas San Mateo, en reclamación de 10.120.893 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar la existencia del procedimiento a don José Luis Gutiérrez Peláez y a doña Ascensión Mínguez Banzo, como poseedores de la finca hipotecada y cuyo domicilio actual se desconoce, y mediante el presente se les requiere para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que ascienden a 10.120.893 pesetas, bajo apercibimiento que de no efectuar el pago de las cantidades se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca objeto de hipoteca:

Número 14. Casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 24, con terreno descubierto a su frente y espalda al que a su vez, se accede desde la calle de Santa Isabel, en San Mateo de Gállego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.189, folio 196 y finca número 4.909.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.839-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

### Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria de Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 658/1995, ejecución 34/1996, seguido a instancia de don Arturo González de Cárdenas Linares contra «Dreams Holidays, Sociedad Limitada», y «Dreams Holidays, C. B.», y los comuneros don José Vicente Pérez Guíjarro y don Joaquín Rico Gordo, en reclamación de 1.893.091 pesetas de principal, más 189.000 pesetas presupuestadas para costas, más 189.000 pesetas presupuestadas para intereses, en providencia de fecha 12 de mayo de 1997 he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados propiedad del demandado don José Vicente Pérez Guíjarro, cuya relación y tasación se describen al final.

#### Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgados), en primera subasta, el día 17 de julio de 1997; en segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, el día 17 de octubre

de 1997, señalándose para todas ellas las trece treinta horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se celebrará, a la misma hora, el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de esta Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 141-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, que es en el presente caso:

Para la primera: Lote A, 2.400.000 pesetas, y lote B, 42.857 pesetas.

Para la segunda: Lote A, 1.800.000 pesetas, y lote B, 32.143 pesetas.

Para la tercera: Lote A, 600.000 pesetas, y lote B, 10.714 pesetas.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 5596-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es: Lote A, 12.000.000 de pesetas, y lote B, 214.286 pesetas. Y la postura mínima es dos tercios del tipo-pesetas, o sea: Lote A, 8.000.000 de pesetas, y lote B, 142.857 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por valor tasación pericial, o sea: Lote A, 9.000.000 de pesetas, y lote B, 160.714 pesetas. Y la postura mínima es dos tercios del tipo de la segunda subasta, o sea: Lote A, 6.000.000 de pesetas, y lote B, 107.143 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea: Lote A, 3.000.000 de pesetas, y lote B, 53.571 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito de último mes de salario (artículo 321 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo, siendo el presente caso de bienes inmuebles.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, vivienda unifamiliar adosada, número 6.502, tomo 1.379, libro 66 de Godella, folio 27, de superficie 129,11 metros cuadrados, sita en la avenida Guillén Tatay, número 14, 4.º F, de Godella.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Lote B. Una catorceava parte del valor de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, vivienda número 11.669, tomo 2.250, libro 688, folio 218, de superficie útil 60,40 metros cuadrados, sita en la calle Castañ Tobeñas, ahora número 67 de policía, puerta 24, planta sexta, de Valencia.

Tasada una catorceava parte de dicha finca en 214.286 pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, «Dreams Holidays, Sociedad Limitada»; «Dreams Holidays, C. B.»; Don José Vicente Pérez Guíjarro y don Joaquín Rico Gordo que tenían su último domicilio conocido en urbanización «La Sella-Zarzas», apartamento 24-B, de Pedreguer (Alicante) y que actualmente se encuentran en paradero desconocido, se expide el presente en Alicante a 13 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—30.860.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado don Abdelaziz Bentaleb, hijo de Mohamed y Fatna, natural de Tanger, fecha de nacimiento 1 de enero de 1940, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Don Bosco, número 6.

Inculcado por contra la seguridad del tráfico, en causa diligencias previas 272/1995, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Algeciras a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.264-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 26/1996,

se ha acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Don Óscar Henares Ruiz. DNI: 36.518.595.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 4 de febrero de 1974.

Hijo de: Francisco y María.

Último domicilio conocido: Calle Escolapio Cáncer, número 25, bajos, de Barcelona.

Atestado policial: Número 50/96.

Dado en Arenys de Mar a 21 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—27.261-F.

### Juzgados civiles

Don Luis Fernando Martínez Zapater, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 29 de los de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 2.451/1991-C, sobre falsedad y estafa, se cita y llama al acusado José Amat Roca, con documento nacional de identidad número 37.637.189, nacido en Barcelona, el día 13 de diciembre de 1949, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en Estados Unidos, 90 Moonache avenue, Teterboro, New Jersey 07608, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados del paseo Luis Company, números 1 a 5, de Barcelona, para constituirse en prisión, como consecuencia del auto de prisión decretado en el día de la fecha, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 16 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—31.390-F.

### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/51/1996, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y se llama a don Carlos José García Picazo, hijo de don Magin y doña Mercedes, nacido en Madrid, el día 14 de diciembre de 1977, de estado civil soltero, de profesión mecánico, con documento nacional de identidad número 2.271.918 y cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Criado, 8-2.º A, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido,

previa conducción ante la misma, comunicándolo así, con carácter urgente, a este Juzgado Togado.

Granada, 8 de mayo de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—30.617-F.

#### Juzgados militares

Don Rubén Carrera Quintero, hijo de don Enrique y de doña Margarita, natural de Vigo, nacido el 20 de junio de 1977, con documento nacional de identidad número 36.160.991, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Caballero legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/4/97, por el presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 13 de mayo de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—30.941-F.

#### Juzgados militares

Don Marcos Olaya Tovas, nacido en Morgen, Suiza, hijo de don Luis y de doña Segunda, con documento nacional de identidad número 52.649.468, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias, número 23/34/95, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—30.935-F.

## ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 608/1991 seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de mayo de 1996, interesando la busca y captura de Sabina Broekhoven, nacido el 1 de junio de 1970, natural de Rotterdam (Holanda), hijo de Paul y de Monica, por haber sido habido.

Figueres, 14 de mayo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—21.391-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en la actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/45/94, se ha acordado dejar sin efecto el orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Carlos Lorda Mantes, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de mayo de 1997.—El Secretario Relator.—30.944-F.

## EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación.

con expresión de lugar y fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Jefatura de Personal de la Región Militar Noroeste, plaza de Millán Astray, sin número, 15001 La Coruña. El día 18 de agosto de 1997:

Bermúdez Motos, Aquilino. 12 de junio de 1972. Salamanca. No consta y Concepción.

David García, David. 18 de enero de 1972. Salamanca. Luis y Ana María.

García Sánchez, Roberto Carlos. 8 de enero de 1974. Salamanca. Alfonso e Isabel.

Hernández Losada, José. 19 de octubre de 1974. Salamanca. José y Juliana.

Jiménez Vázquez, Pascual. 22 de abril de 1972. Salamanca. José y Felicidad.

Lobato Jiménez, Diego. 13 de enero de 1972. Salamanca. Tomás y Dolores.

Lobato Jiménez, Jesús Ángel. 13 de abril de 1974. Ciudad Rodrigo. Juan y Dolores.

Lozano Bermúdez, Aquilino. 8 de diciembre de 1974. Salamanca. José y Tránsito.

Lozano Valle, Basilio. 1 de junio de 1976. Salamanca. Aquilino y no consta.

Martin García, Manuel. 3 de octubre de 1972. Salamanca. Luis y Teresa.

Martin Olier, Roberto. 21 de mayo de 1972. Salamanca. Jesús y Marie Aunic.

Martin Santos, Julio. 19 de septiembre de 1973. Salamanca. Julio y Dolores.

Motos Salazar, Alfredo. 9 de enero de 1972. Salamanca. Ramón y Manuela.

Motos Salazar, Honorio. 2 de diciembre de 1972. Salamanca. Vicente y Azucena.

Motos Silva, Rafael. 11 de marzo de 1972. Salamanca. José y Marina.

Plaza Pérez, Juan. 13 de septiembre de 1973. Salamanca. Eufrasio y Teresa.

Renandín Martín, Diego. 12 de diciembre de 1972. Ciudad Rodrigo. Miguel y Humilde.

Salazar Jiménez, Miguel. 22 de junio de 1973. Salamanca. Juan y Dolores.

Sánchez Herrero, Luis. 13 de septiembre de 1972. Salamanca. Miguel y Ángeles.

Tejerizo Wilson, Alejandro. 30 de enero de 1972. Salamanca. Francisco y Margaret.

Vázquez Jiménez, Antonio. 26 de marzo de 1972. Salamanca. José y Pilar.

Vázquez Jiménez, José. 17 de junio de 1972. Salamanca. Ángel y Estrella.

Salamanca, 16 de mayo de 1997.—El Coronel Jefe, Alfredo Calvo García.—30.612-F.